

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.413

Viernes 26 de Julio de 2019

Página 1 de 79

Normas Generales

CVE 1626640

MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

APRUEBA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILPUÉ

Núm. 2.732.- Quilpué, 23 de julio de 2019.

Vistos:

1. El Plan Regulador Comunal de Quilpué aprobado por decreto supremo N° 270 de fecha 30 de abril de 1971 y sus modificaciones posteriores, y la necesidad de dotar a la Comuna de Quilpué, de un instrumento de planificación actualizado que responda a las proyecciones de desarrollo presentes y futuras del territorio comunal;
2. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 30 de enero de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilpué y el Gobierno Regional de Valparaíso, para la realización del Estudio “Actualización Plan Regulador Comunal de Quilpué”, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 903 de fecha 11 de febrero de 2015 y resolución Afecta N° 31/1/2/021 de fecha 10 de febrero de 2015;
3. El decreto alcaldicio N° 5434 de fecha 19 de julio de 2016, mediante el cual se da inicio al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué;
4. El “Extracto Acto Administrativo de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué”, publicado en la Sección IV del Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 20 de agosto de 2017;
5. El Ord. N° 545 de fecha 6 de diciembre de 2017, de Seremi de Medio Ambiente a Alcalde mediante el cual informa que la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué” ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica;
6. El decreto alcaldicio N° 1523 de fecha 11 de abril de 2018, que informa la resolución de Término en virtud del artículo 26 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, aplicado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué;
7. El decreto alcaldicio N° 5147 de fecha 5 de diciembre de 2018, mediante el cual se da por iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Regulador Comunal de Quilpué, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás normas que sean aplicables;
8. El certificado de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que se informó a las organizaciones territoriales legalmente constituidas a través de carta certificada, acerca de las principales características del plan regulador comunal propuesto y de sus efectos; que se invitó a participar en la Audiencia Pública y de la Exposición al Público en la cual se mantendrán a disposición de la comunidad en general, de los documentos que lo conforman de acuerdo al artículo 2.1.10 de la OGUC y la Evaluación Ambiental Estratégica; y que se cuenta con los comprobantes de envío a través de 11 formularios de registro del municipio con timbre de recepción de Correos de Chile de fecha 12 de diciembre de 2018 y que corresponden a la totalidad de las organizaciones territoriales legalmente constituidas en el área afectada por la actualización del Plan Regulador Comunal;
9. El certificado de fecha 24 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en el marco de la elaboración y aprobación del proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal”, se publicó el Aviso de Prensa N° 1 con fecha viernes 21 de diciembre de 2018, en la página 5 del diario El Mercurio de Valparaíso, informando que toda la información acerca de las principales características del nuevo Plan Regulador Comunal y sus efectos, acompañada de la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local propuesta y los planos respectivos, estarán a disposición para su retiro gratuito por parte de cualquier interesado, en la Unidad de Asesoría

- Urbana de la municipalidad. De la misma manera se informó que la totalidad de la información relativa al proyecto del Plan Regulador comunal, estará disponible en el sitio web municipal y además del lugar y plazo de exposición a la comunidad de la propuesta de Plan Regulador, como también del lugar y fecha de la Audiencia Pública de exposición del proyecto del Plan. Se consigna imagen del aviso publicado;
10. El certificado de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en el marco de la elaboración y aprobación del proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal”, se publicó el Aviso de Prensa N° 2 con fecha miércoles 26 de diciembre de 2018, en la página 7 del diario El Mercurio de Valparaíso, informando que toda la información acerca de las principales características del nuevo Plan Regulador Comunal y sus efectos, acompañada de la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local propuesta y los planos respectivos, estarán a disposición para su retiro gratuito por parte de cualquier interesado, en la Unidad de Asesoría Urbana de la municipalidad. De la misma manera se informó que la totalidad de la información relativa al proyecto del Plan Regulador comunal, estará disponible en el sitio web municipal y además del lugar y plazo de exposición a la comunidad de la propuesta de Plan Regulador, como también del lugar y fecha de la Audiencia Pública de exposición del proyecto del Plan. Se consigna imagen del aviso publicado;
 11. El certificado de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, con fecha 28 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos del Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer, se efectuó la Primera Audiencia Pública de exposición del proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué”, incluyendo el respectivo Informe Ambiental, de conformidad al cronograma informado a la comunidad...”;
 12. El certificado de fecha 7 de enero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal (S), certifica que a la fecha de dicho certificado y atendido el procedimiento de calificación de elecciones establecido en el artículo 10 de la ley N° 18.593 y artículo 35 de la ley N° 20.500, no estaba constituido el COSOC;
 13. El certificado de fecha 1 de febrero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal (S), certifica que se efectuó la entrega gratuita de un CD con los documentos que conforman el proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.10 de la OGUC y la Evaluación Ambiental Estratégica;
 14. El certificado de fecha 1 de febrero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal (S), certifica que se efectuó la exposición al público, en la cual se mantuvo a disposición de la comunidad en general, los documentos que conforman el proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.10 de la OGUC y la Evaluación Ambiental Estratégica;
 15. El certificado de fecha 5 de febrero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en el marco de la elaboración y aprobación del proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal”, se publicó el Aviso de Prensa N° 1 con fecha martes 5 de febrero de 2019, en la página 7 del diario El Mercurio de Valparaíso, informando el lugar y fecha de la Segunda Audiencia Pública, como también del lugar y plazo de ingreso de observaciones por parte de la comunidad de la propuesta del Plan Regulador Comunal. Se consigna imagen del aviso publicado;
 16. El certificado de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en el marco de la elaboración y aprobación del proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal”, se publicó el Aviso de Prensa N° 2 con fecha martes 12 de febrero de 2019, en la página 7 del diario El Mercurio de Valparaíso, informando el lugar y fecha de la Segunda Audiencia Pública, como también del lugar y plazo de ingreso de observaciones por parte de la comunidad de la propuesta del Plan Regulador Comunal. Se consigna imagen del aviso publicado;
 17. El certificado de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, con fecha 18 de febrero de 2019, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos del Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer, se efectuó la Segunda Audiencia Pública, en la cual se informó sintéticamente a la comunidad, acerca de las observaciones realizadas por la comunidad al proyecto de “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué”, propuesto por el municipio”;
 18. El certificado de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, las observaciones planteadas por la comunidad, de acuerdo al artículo 2.1.11 de la OGUC, fueron revisadas y analizadas en su totalidad en la Comisión de Urbanismo Obras y Tránsito;
 19. El certificado N° 69 de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en la Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 19 de marzo de 2019, el Concejo Municipal se pronunció respecto de cada una de las observaciones realizadas por la comunidad;
 20. El certificado N° 70 de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en la Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 19 de marzo de 2019, el Concejo Municipal aprobó el proyecto de “Plan Regulador Comunal de Quilpué”;
 21. El certificado de fecha 3 de abril de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, las observaciones 34, 39, 136, 57, 58, 59 y 102, de acuerdo al artículo 2.1.11 de la OGUC, fueron revisadas y analizadas en la Comisión de Urbanismo Obras y Tránsito;

22. El certificado N° 87 de fecha 2 de abril de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 2 de abril de 2019, el Concejo Municipal se pronunció respecto de las observaciones 34, 39, 136, 57, 58, 59 y 102;
23. El certificado N° 88 de fecha 2 de abril de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 2 de abril de 2019, el Concejo Municipal aprobó ratificar el acuerdo tomado en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2019, y de aprobar el proyecto de “Plan Regulador Comunal de Quilpué”;
24. El decreto alcaldicio N° 1289 de fecha 12 de abril de 2019, mediante el cual se dan por aprobadas y en su caso rechazadas, las observaciones formuladas dentro del proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal de Quilpué, y se da por aprobado el Plan Regulador Comunal de Quilpué, disponiendo que prosiga su tramitación ante la Seremi Minvu, dictado en conformidad al inciso 7 del artículo 3 de la ley 19.880, para llevar efecto el acuerdo del Concejo Municipal;
25. El certificado de fecha 10 de mayo de 2019, mediante el cual, el Secretario Municipal certifica que, se dio respuesta a las observaciones realizadas por la comunidad al proyecto de Plan Regulador Comunal propuesto, a través de cartas, las que fueron enviadas a través de Correos de Chile;
26. El Ord. N° 508 de fecha 13 de mayo de 2019, del Sr. Alcalde de Quilpué, que remite a la Seremi Minvu, para su revisión, el proyecto de “Plan Regulador Comunal de Quilpué”, con todos sus antecedentes, acorde a lo previsto en la normativa de urbanismo y construcciones vigente;
27. El Ord N° 1904 de fecha 19 de junio de 2019, de Seremi Minvu a Sr. Alcalde de Quilpué, que informa observaciones al proyecto de Plan Regulador Comunal de Quilpué;
28. El Ord. N° 659 de fecha 25 de junio de 2019, del Sr. Alcalde de Quilpué, mediante el cual remite para su revisión, el proyecto de “Plan Regulador Comunal de Quilpué”, corregida conforme lo dispuesto en los artículos N° 43 de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC;
29. El Ord N° 2159 de fecha 12 de julio de 2019, de Seremi Minvu a Sr. Alcalde de Quilpué, mediante el cual solicita complementar el “proyecto de Plan Regulador Comunal de Quilpué”;
30. El Ord. N° 729 de fecha 15 de julio de 2019, del Sr. Alcalde de Quilpué, mediante el cual se da respuesta al Ord. N° 2159, de la Seremi Minvu.
31. El Ord. N° 2237 de fecha 19 de julio de 2019, de Seremi Minvu al Sr. Alcalde de Quilpué, mediante el cual Informa Favorablemente el proyecto de “Plan Regulador Comunal de Quilpué”; y,

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo 43 del DFL N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 2.1.11 del DS (V. y U.) N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, artículos 56 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Déjese sin efecto el Plan Regulador Comunal de Quilpué aprobado por decreto supremo N° 270 de fecha 30 de abril de 1971 y sus modificaciones posteriores y, en consecuencia,

Apruébese la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué, instrumento de planificación territorial, integrado por su Memoria Explicativa y sus estudios especiales, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Ordenanza Local y planos PRCQ-ZON-01 a; PRCQ-ZON-01 b; PRCQ-ZON-01 c; PRCQ-VIA-01 a; PRCQ-VIA-01 b; PRCQ-VIA-01 c; PRCQ-RIES-01 a; PRCQ-RIES-01 b; y PRCQ-RIES-01 c.

Apruébese el texto íntegro de la Ordenanza de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quilpué, en los términos siguientes:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo 1. Marco legal y administrativo

Artículo 1.1. Disposiciones de la Ordenanza

La presente Ordenanza Local establece las normas urbanísticas referentes al límite urbano, zonificación, uso del suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización, restricciones y vialidad, que regirán dentro del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué.

Artículo 1.2. Área territorial

El área territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué queda determinada por los límites urbanos de la localidad de Quilpué y constituida por las líneas poligonales, cuya descripción de vértices y tramos se incluyen en el TÍTULO I de esta Ordenanza Local.

Artículo 1.3. Planos

Los planos que grafican el presente Plan Regulador Comunal de Quilpué son los siguientes:

Planos de zonificación:

- PRCQ-ZON-01a (Zonificación Localidad de Quilpué, sector poniente)
- PRCQ-ZON-01b (Zonificación Localidad de Quilpué, sector nor-oriente)
- PRCQ-ZON-01c (Zonificación Localidad de Quilpué, sector sur-oriente)

Planos de vialidad:

- PRCQ-VIA-01a (Vialidad Localidad de Quilpué, sector poniente)
- PRCQ-VIA-01b (Vialidad Localidad de Quilpué, sector nor-oriente)
- PRCQ-VIA-01c (Vialidad Localidad de Quilpué, sector sur-oriente)

Planos de Restricciones al Desarrollo Urbano:

- PRCQ-RIES-01a (Restricciones, Localidad de Quilpué, sector poniente)
- PRCQ-RIES-01b (Restricciones, Localidad de Quilpué, sector nor-oriente)
- PRCQ-RIES-01b (Restricciones, Localidad de Quilpué, sector sur-oriente)

Capítulo 2. Área territorial

Artículo 2.1. Descripción de los límites urbanos

Los límites urbanos del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué, quedan definidos por las líneas poligonales cerradas, cuyos vértices y tramos se describen en la siguiente tabla:

Norte

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 1304.5m al Oriente de ésta; con línea correspondiente al límite comunal de Quilpué por su lado Oriente.	275.886,490 E 6.344.114,528 N		
2	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 1, emplazada a 33.7m al Norte de ésta; con línea correspondiente a la huella Sin Nombre 2	275.625,396 E 6.344.881,466 N	1 - 2	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 1 y 2 en una distancia lineal de 810.2m
3	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Enrique Soro, emplazada a 2052.6m al Norte de ésta; con línea correspondiente a la huella Sin Nombre 2	275.544,672 E 6.344.918,654 N	2 - 3	Línea sinuosa correspondiente al eje Sur de la huella Sin Nombre 2. Une los puntos 2 y 3 en una distancia de 88.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
4	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Enrique Soro, emplazada a 1654.9m al Norte de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 1, emplazada a 33.7m al Norte de ésta	275.530,842 E 6.344.516,705 N	3 - 4	Línea sinuosa, corresponde al buffer de 110m al Poniente de la huella Sin Nombre 1, los 110m comienzan desde el eje Oriente de esta huella. Une los punto 3 y 4 en una distancia de 420.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
5	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 1, emplazada a 12.6m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 4, emplazada a 634.7m al Norte de ésta	275.714,508 E 6.344.376,076 N	4 - 5	Línea curva con dirección Suroriente. Une los puntos 4 y 5 en una distancia de 236.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
6	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Oriente), emplazada a 121.1m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 3, emplazada a 38.7m al Norte de ésta	275.764,221 E 6.344.258,753 N	5 - 6	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Poniente del Cauce 1. Une los punto 5 y 6 en una distancia de 143.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
7	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Oriente), emplazada a 60.3m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 3, emplazada a 145.4m al Sur de ésta	275.826,436 E 6.344.073,278 N	6 - 7	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado suroeste del Cauce 1. Une los punto 6 y 7 en una distancia de 208.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
8	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Oriente), emplazada a 150.8m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 4, emplazada a 120.4m al Norte de ésta	275.737,279 E 6.343.909,437 N	7 - 8	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 50m hacia el lado Norponiente del Cauce 2. Une los punto 7 y 8 en una distancia de 193.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
9	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Oriente), emplazada a 311.1m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la calle Eduardo Maturana, emplazada a 655.9m al Norte de ésta	275.580,449 E 6.343.467,252 N	8 - 9	Línea sinuosa, corresponde al buffer de 10m al Poniente de la huella Sin Nombre 4, los 10m comienzan desde el eje Poniente de esta huella. Une los punto 8 y 9 en una distancia de 480.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

10	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 4, emplazada a 401.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela al pasaje Puerto Natales, emplazada a 593.6m al Norte de ésta	275.199,263 E 6.343.502,659 N	9 - 10	Línea sinuosa correspondiente al eje Norte de la huella Sin Nombre 5. Une los punto 9 y 10 en una distancia de 455.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
11	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 92.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Elicura, emplazada a 703.1m al Norte de ésta	275.100,960 E 6.343.510,155 N	10 - 11	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 10 y 11 en una distancia lineal de 98.6m
12	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 304.5m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 146.2m al Norte de ésta	275.035,312 E 6.343.626,752 N	11 - 12	Línea sinuosa correspondiente a la curva de nivel 138. Une los punto 11 y 12 en una distancia de 166.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
13	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 375.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Elicura, emplazada a 1029.3m al Norte de ésta	275.094,283 E 6.343.835,164 N	12 - 13	Línea sinuosa correspondiente a la Quebrada 1. Une los punto 12 y 13 en una distancia de 244.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
14	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 6, emplazada a 66.8m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Elicura, emplazada a 1043.5m al Norte de ésta	275.085,510 E 6.343.850,160 N	13 - 14	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 13 y 14 en una distancia lineal de 17.4m
15	Intersección entre: huella Sin nombre 6 en su extremo Poniente; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 156.4m al Oriente de ésta	274.887,200 E 6.343.897,780 N	14 - 15	Línea sinuosa correspondiente al eje Norte de la huella Sin Nombre 6. Une los punto 14 y 15 en una distancia de 211.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
16	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 95.5m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 315.1m al Norte de ésta	274.753,660 E 6.344.003,140 N	15 - 16	Línea curva con dirección Norponiente. Une los puntos 15 y 16 en una distancia de 171.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
17	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Oriente), emplazada a 1324.4m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 1146.3m al Norte de ésta	274.559,497 E 6.344.391,114 N	16 - 17	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 60m hacia el lado Nororiente del Cauce 3. Une los punto 16 y 17 en una distancia de 493.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
18	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Norte), emplazada a 479m al Sur de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 1, emplazada a 1380.6m al Poniente de ésta	274.236,370 E 6.344.604,081 N	17 - 18	Línea curva con dirección Norponiente. Une los puntos 17 y 18 en una distancia 391.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
19	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Norte), emplazada a 396.7m al Sur de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 16, emplazada a 159.9m al Oriente de ésta	273.469,393 E 6.344.997,916 N	18 - 19	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 60m hacia el lado Nororiente de los Cauces 4 y 5. Une los punto 18 y 19 en una distancia de 904.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
20	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Norte), emplazada a 454.5m al Sur de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 16, emplazada a 112.2m al Oriente de ésta	273.426,703 E 6.345.024,183 N	19 - 20	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 19 y 20 en una distancia lineal de 50.1m
21	Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal de Quilpué (lado Norte), emplazada a 117.7m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 16, emplazada a 203.1m al Nororiente de ésta	273.465,590 E 6.345.187,947 N	20 - 21	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Oriente del Cauce 6. Une los punto 20 y 21 en una distancia de 172.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
22	Intersección entre: huella Sin nombre 16; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 27, emplazada a 556.5m al Oriente de ésta	273.326,789 E 6.345.064,235 N	21 - 22	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 318msnm. Une los punto 21 y 22 en una distancia de 248.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
23	Intersección entre: huella Sin nombre 16, en su extremo Sur; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 26, emplazada a 596.6m al Oriente de ésta	273.336,819 E 6.344.880,517 N	22 - 23	Línea sinuosa correspondiente al eje Oriente de la huella Sin Nombre 16. Une los punto 22 y 23 en una distancia de 200.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
24	Punto ubicado en la curva de nivel 282msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 26, emplazada a 697.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 1010.2m al Norte de ésta	273.435,457 E 6.344.884,683 N	23 - 24	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 40m hacia el lado Norte del Cauce 7. Une los punto 23 y 24 en una distancia de 102.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
25	Punto ubicado en la curva de nivel +176msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 1535.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2337.2m al Norte de ésta	274.310,014 E 6.344.408,838 N	24 - 25	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 50m hacia el lado Suroeste de los Cauces 4 y 5. Une los punto 24 y 25 en una distancia de 1052.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
26	Punto ubicado en la curva de nivel 166msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 1580.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2286.5m al Norte de ésta	274.362,403 E 6.344.361,779 N	25 - 26	Línea recta con dirección Suroriente. Une los puntos 25 y 26 en una distancia lineal de 70.4m

27	Punto ubicado en la curva de nivel 166msnm, en la huella Sin Nombre 7. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1725.6m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 2849.9m al Norte de ésta	274.483,572 E 6.344.245,250 N	26 - 27	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 166msnm. Une los puntos 26 y 27 en una distancia de 210.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
28	Punto ubicado en la curva de nivel +150msnm, en la intersección entre las huellas Sin Nombre 7 y 8. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 1264.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 441.9m al Norte de ésta	274.718,695 E 6.343.908,239 N	27 - 28	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 7. Une los puntos 27 y 28 en una distancia de 451.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
29	Punto ubicado en la curva de nivel +150msnm en huella Sin Nombre 8. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 41.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 331.2m al Norte de ésta	274.733,879 E 6.343.813,877 N	28 - 29	Línea sinuosa correspondiente al eje Oriente de la huella Sin Nombre 8. Une los puntos 28 y 29 en una distancia de 104m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
30	Punto ubicado en la curva de nivel 154msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 43.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 355.9m al Norte de ésta	274.698,077 E 6.343.796,432 N	29 - 30	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 29 y 30 en una distancia lineal de 39.8m
31	Punto ubicado en la curva de nivel 176msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 98.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 10, emplazada a 338.2m al Norte de ésta	274.613,007 E 6.343.840,671 N	30 - 31	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 29 y 30 en una distancia lineal de 95.8m
32	Punto ubicado en la curva de nivel 202msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 218.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1908.3m al Norte de ésta	274.473,888 E 6.343.973,005 N	31 - 32	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 60m hacia el lado Nororiente del Cauce 8. Une los puntos 31 y 32 en una distancia de 237.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
33	Punto ubicado en la curva de nivel 266msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1222.8m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2013.1m al Norte de ésta	273.999,040 E 6.344.128,620 N	32 - 33	Línea sinuosa correspondiente a las altas cumbres que bordean por el lado Norte al Cauce 9. Une los puntos 32 y 33 en una distancia de 484.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
34	Punto ubicado en la curva de nivel 266msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1157m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1941.4m al Norte de ésta	273.957,350 E 6.344.069,579 N	33 - 34	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 266msnm. Une los puntos 33 y 34 en una distancia de 101.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
35	Punto ubicado en la curva de nivel +260msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1151.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1890.6m al Norte de ésta	273.968,426 E 6.344.015,581 N	34 - 35	Línea recta con dirección Sur. Une los puntos 34 y 35 en una distancia lineal de 55.1m
36	Punto ubicado en la curva de nivel +228msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1282.4m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 292.8m al Norte de ésta	274.088,381 E 6.344.038,291 N	35 - 36	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Sur del Cauce 10. Une los puntos 35 y 36 en una distancia de 130.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
37	Punto ubicado en la curva de nivel 162msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 130.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 10, emplazada a 230.7m al Norte de ésta	274.627,762 E 6.343.744,825 N	36 - 37	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroeste del Cauce 8 y 9. Une los puntos 36 y 37 en una distancia de 656.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
38	Punto ubicado en la curva de nivel 162msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 94.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 247.1m al Norte de ésta	274.653,049 E 6.343.678,720 N	37 - 38	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 162msnm. Une los puntos 37 y 38 en una distancia de 75.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
39	Punto ubicado en la curva de nivel +196msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 51.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 65m al Norte de ésta	274.467,647 E 6.343.414,475 N	38 - 39	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroriente del Cauce 11. Une los puntos 38 y 39 en una distancia de 343.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

40	Punto ubicado en la curva de nivel 204msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 9 con huella Sin Nombre 13	274.433,830 E 6.343.357,621 N	39	40	Línea curva con dirección Suroeste. Une los puntos 39 y 40 en una distancia de 66.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
41	Punto ubicado en la curva de nivel +220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 232.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1173m al Norte de ésta	274.323,270 E 6.343.244,839 N	40	41	Línea sinuosa correspondiente al eje Norte de la huella Sin Nombre 13. Une los punto 40 y 41 en una distancia de 195.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
42	Punto ubicado en la curva de nivel +220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 449.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1168.2m al Norte de ésta	274.108,906 E 6.343.239,561 N	41	42	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 41 y 42 en una distancia lineal de 214.4m
43	Punto ubicado en la curva de nivel 194msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 309m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1317.5m al Norte de ésta	274.138,361 E 6.343.379,262 N	42	43	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 194msnm. Une los punto 42 y 43 en una distancia de 160.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
44	Punto ubicado en la curva de nivel 216msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 568.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1485.6m al Norte de ésta	274.233,480 E 6.343.549,014 N	43	44	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroeste del Cauce 12. Une los punto 43 y 44 en una distancia de 196.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
45	Punto ubicado en la curva de nivel 216msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 11, emplazada a 672.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1506.6m al Norte de ésta	274.164,348 E 6.343.565,369 N	44	45	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 216msnm. Une los punto 44 y 45 en una distancia de 146.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
46	Punto ubicado en la curva de nivel 196msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 442.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1337.9m al Norte de ésta	274.082,179 E 6.343.422,577 N	45	46	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 40m hacia el lado Noroeste del Cauce 12. Une los punto 45 y 46 en una distancia de 166.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
47	Punto ubicado en la curva de nivel 192msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 401.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1292.2m al Norte de ésta	274.062,290 E 6.343.388,450 N	46	47	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 46 y 47 en una distancia lineal de 40.2m
48	Punto ubicado en la curva de nivel 192msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 573.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1339m al Norte de ésta	273.974,310 E 6.343.462,220 N	47	48	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 192msnm. Une los punto 47 y 48 en una distancia de 261.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
49	Punto ubicado en la curva de nivel 202msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 687.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 70.3m al Sur de ésta	274.054,839 E 6.343.653,939 N	48	49	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 48 y 49 en una distancia lineal de 207.9m
50	Punto ubicado en la curva de nivel +240msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 645.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 54.6m al Norte de ésta	274.094,837 E 6.343.797,608 N	49	50	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 5m hacia el lado Oriente del Cauce 13. Une los punto 49 y 50 en una distancia de 154.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
51	Punto ubicado en la curva de nivel 244msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 649.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 75.1m al Norte de ésta	274.078,650 E 6.343.815,380 N	50	51	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 50 y 51 en una distancia lineal de 24m
52	Punto ubicado en la curva de nivel 244msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 726m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 104.5m al Norte de ésta	274.015,562 E 6.343.796,403 N	51	52	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 244msnm. Une los punto 51 y 52 en una distancia de 84.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

53	Punto ubicado en la curva de nivel 266msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 7, emplazada a 761.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 14, emplazada a 36.2m al Norte de ésta	273.989,825 E 6.343.703,914 N	52	53	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 75m hacia el lado Poniente del Cauce 13. Une los puntos 52 y 53 en una distancia de 99m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
54	Punto ubicado en la curva de nivel +184msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 609.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1190.1m al Norte de ésta	273.859,933 E 6.343.344,160 N	53	54	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 53 y 54 en una distancia lineal de 382.5m
55	Punto ubicado en la curva de nivel +194msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 744.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1125.1m al Norte de ésta	273.785,993 E 6.343.294,867 N	54	55	Línea curva con dirección Suroeste. Une los puntos 54 y 55 en una distancia de 90.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
56	Punto ubicado en la curva de nivel 170msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 1109.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hilda Madrid, emplazada a 670.8m al Norte de ésta	273.466,401 E 6.343.170,292 N	55	56	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 100m hacia el lado Norte del Cauce 13. Une los puntos 55 y 56 en una distancia de 356.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
57	Punto ubicado en la curva de nivel +160msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 13, emplazada a 1126.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hilda Madrid, emplazada a 716.9m al Norte de ésta	273.448,493 E 6.343.207,794 N	56	57	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 56 y 57 en una distancia lineal de 41.6m
58	Punto ubicado en la curva de nivel 188msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 9, emplazada a 824.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1282.3m al Norte de ésta	273.711,497 E 6.343.440,813 N	57	58	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroriente del Cauce 14. Une los puntos 57 y 58 en una distancia de 371.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
59	Punto ubicado en la curva de nivel 188msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 12, emplazada a 944.8m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1429.7m al Norte de ésta	273.775,730 E 6.343.599,830 N	58	59	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 188msnm. Une los puntos 58 y 59 en una distancia de 181.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
60	Punto ubicado en la curva de nivel +222msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 8, emplazada a 768.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1719.6m al Norte de ésta	273.937,036 E 6.343.853,298 N	59	60	Línea sinuosa correspondiente a un tramo del cauce 14. Une los puntos 59 y 60 en una distancia de 310.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
61	Punto ubicado en la curva de nivel 254msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 530.4m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 242.5m al Norte de ésta	274.016,780 E 6.343.936,050 N	60	61	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 60 y 61 en una distancia lineal de 114.9m
62	Punto ubicado en la curva de nivel 254msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 367.64m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1829.2m al Norte de ésta	273.924,440 E 6.343.966,380 N	61	62	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 254msnm. Une los puntos 61 y 62 en una distancia de 106.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
63	Punto ubicado en la curva de nivel 242msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 377m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1739.9m al Norte de ésta	273.828,888 E 6.343.902,268 N	62	63	Línea sinuosa correspondiente a las altas cumbres que bordean por el lado norponiente al Cauce 15. Une los puntos 62 y 63 en una distancia de 115.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
64	Punto ubicado en la curva de nivel +194msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 743m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hilda Madrid, emplazada a 890.3m al Norte de ésta	273.440,609 E 6.343.382,433 N	63	64	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 150m hacia el lado Norponiente del Cauce 14. Une los puntos 63 y 64 en una distancia de 310.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
65	Punto ubicado en la curva de nivel +152msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 17, emplazada a 36.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 259.8m al Norte de ésta	273.167,761 E 6.343.221,869 N	64	65	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 64 y 65 en una distancia lineal de 316.6m

66	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 17, emplazada a 72.2m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 445.2m al Norte de ésta	273.158,178 E 6.343.304,733 N	65	66	Línea sinuosa, corresponde al buffer de 35m al Oriente de la huella Sin Nombre 17, los 35m comienzan desde el eje Oriente de esta huella. Une los punto 65 y 66 en una distancia de 83.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
67	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 17, emplazada a 35m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 343.2m al Norte de ésta	273.196,435 E 6.343.416,549 N	66	67	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 150msnm. Une los punto 66 y 67 en una distancia de 123.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
68	Punto ubicado en la curva de nivel 174msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 821.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hilda Madrid, emplazada a 1156.3m al Norte de ésta	273.458,261 E 6.343.649,471 N	67	68	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroriente del Cauce 16. Une los punto 67 y 68 en una distancia de 368.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
69	Punto ubicado en la curva de nivel 200msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 23, emplazada a 720.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1704.9m al Norte de ésta	273.534,800 E 6.343.745,489 N	68	69	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 68 y 69 en una distancia lineal de 123.6m
70	Punto ubicado en la curva de nivel 200msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 99m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1861.7m al Norte de ésta	273.604,060 E 6.343.944,951 N	69	70	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 200msnm. Une los punto 69 y 70 en una distancia de 218.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
71	Punto ubicado en la curva de nivel 260msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 1120.6m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1922.2m al Sur de ésta	273.924,055 E 6.344.059,513 N	70	71	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroriente del Cauce 16. Une los punto 70 y 71 en una distancia de 369.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
72	Punto ubicado en la curva de nivel 260msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 909.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2117.2m al Norte de ésta	273.666,970 E 6.344.247,939 N	71	72	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 260msnm. Une los punto 71 y 72 en una distancia de 445.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
73	Punto ubicado en la curva de nivel 296msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 949.8m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2251m al Norte de ésta	273.723,889 E 6.344.414,479 N	72	73	Línea sinuosa correspondiente a las altas cumbres que bordean, por el lado Oriente, al Cauce 17. Une los puntos 72 y 73 en una distancia de 184.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
74	Punto ubicado en la curva de nivel 296msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 878.4m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2349.2m al Norte de ésta	273.693,460 E 6.344.496,670 N	73	74	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 296msnm. Une los punto 73 y 74 en una distancia de 95.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
75	Punto ubicado en la curva de nivel 270msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 814.6m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 376.6m al Norte de ésta	273.579,347 E 6.344.350,405 N	74	75	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 74 y 75 en una distancia lineal de 185.5m
76	Punto ubicado en la curva de nivel +236msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 708.2m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 15, emplazada a 197.5m al Sur de ésta	273.482,418 E 6.344.135,714 N	75	76	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 60m hacia el lado Norponiente del Cauce 17. Une los punto 75 y 76 en una distancia de 241.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
77	Punto ubicado en la curva de nivel 192msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a huella Sin Nombre 24, emplazada a 1229.8m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hilda Madrid, emplazada a 1422.9m al Norte de ésta	273.445,837 E 6.343.914,163 N	76	77	Línea recta con dirección Sur. Une los puntos 76 y 77 en una distancia lineal de 225.4m
78	Punto ubicado en la curva de nivel 192msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 562.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 622.8m al Norte de ésta	273.226,732 E 6.343.596,217 N	77	78	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 192msnm. Une los punto 77 y 78 en una distancia de 413.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

79	Punto ubicado en la curva de nivel +144msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 18 con línea imaginaria, paralela a huella Sin Nombre 17, emplazada a 65.1m al Poniente de ésta	273.053,928 E 6.343.303,920 N	78	79	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 80m hacia el lado Norponiente del Cauce 16. Une los punto 78 y 79 en una distancia de 363.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
80	Punto ubicado en la curva de nivel +142msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 18 con línea imaginaria, paralela a huella Sin Nombre 17, emplazada a 187m al Poniente de ésta	273.000,191 E 6.343.122,347 N	79	80	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 18. Une los punto 79 y 80 en una distancia de 206.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
81	Punto ubicado en la curva de nivel +130msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al pasaje Los Caquis, emplazada a 55.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 1.7m al Sur de ésta	273.008,863 E 6.342.957,174 N	80	81	Línea curva con dirección Norponiente. Une los puntos 80 y 81 en una distancia de 175.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
82	Punto ubicado en la curva de nivel +130msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al pasaje Los Caquis, emplazada a 20.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 309.6m al Norte de ésta	272.939,886 E 6.342.849,092 N	81	82	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 130msnm. Une los punto 81 y 82 en una distancia de 150m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
83	Punto ubicado en la curva de nivel 126msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 312.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 290.1m al Norte de ésta	272.885,350 E 6.342.794,608 N	82	83	Línea curva con dirección Sur. Une los puntos 82 y 83 en una distancia de 80.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
84	Punto ubicado en la curva de nivel 126msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cardenal Caro, emplazada a 50.5m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 299.9m al Norte de ésta	272.845,475 E 6.342.774,513 N	83	84	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 126msnm. Une los punto 83 y 84 en una distancia de 98m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
85	Punto ubicado en la curva de nivel 134msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cardenal Caro, emplazada a 52.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 645.4m al Norte de ésta	272.838,784 E 6.343.114,941 N	84	85	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 50m al Oriente de la calle Cardenal Caro, los 50m comienzan desde el eje Oriente de esta calle. Une los puntos 84 y 85 en una distancia de 354.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
86	Punto ubicado en la curva de nivel +138msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 19; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 835.3m al Norte de ésta	272.799,580 E 6.343.275,131 N	85	86	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 9. Une los punto 85 y 86 en una distancia de 176.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
87	Punto ubicado en la curva de nivel +160msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 141.8m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin nombre 19, emplazada a 732.5m al Norte de ésta	272.839,923 E 6.343.369,050 N	86	87	Línea recta con dirección Nororient. Une los puntos 86 y 87 en una distancia lineal de 102.2m
88	Punto ubicado en la curva de nivel +176msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 184.2m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin nombre 23, emplazada a 332m al Sur de ésta	272.866,302 E 6.343.558,583 N	87	88	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 120m hacia el lado Oriente del Cauce 19. Une los punto 87 y 88 en una distancia de 196.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
89	Punto ubicado en la curva de nivel +162msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 201.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin nombre 23, emplazada a 237.5m al Sur de ésta	272.846,350 E 6.343.642,379 N	88	89	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 88 y 89 en una distancia lineal de 86.1m
90	Punto ubicado en la curva de nivel +162msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 23, emplazada a 9.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin nombre 19, emplazada a 673.2m al Norte de ésta	272.828,866 E 6.343.879,525 N	89	90	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 162msnm. Une los punto 89 y 90 en una distancia de 261.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
91	Punto ubicado en la curva de nivel +204msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 466.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 1353.2m al Norte de ésta	273.209,859 E 6.344.323,390 N	90	91	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Surorient del Cauce 20. Une los punto 90 y 91 en una distancia de 603.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
92	Punto ubicado en la curva de nivel 270msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 785.8m al Oriente de ésta;	273.565,590 E 6.344.394,120 N	91	92	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 20m hacia el lado Sur del Cauce 20. Une los punto 91 y 92 en una distancia de 377.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

	con línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 2338.1m al Norte de ésta			
93	Punto ubicado en la curva de nivel 286msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 782.4m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 733.7m al Sur de éste	273.581,359 E 6.344.457,230 N	92	93
94	Punto ubicado en la curva de nivel 286msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 704.4m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 16, emplazada a 121.2m al Sur de ésta	273.332,030 E 6.344.759,389 N	93	94
95	Punto ubicado en la curva de nivel 268msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 634.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Av. Parkinsonias, emplazada a 1949.1m al Norte de ésta	273.276,120 E 6.344.699,910 N	94	95
96	Punto ubicado en la curva de nivel 268msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 593.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 1664.4m al Norte de ésta	273.240,316 E 6.344.642,019 N	95	96
97	Punto ubicado en la curva de nivel +220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 324.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 1479.1m al Norte de ésta	273.137,498 E 6.344.455,668 N	96	97
98	Punto ubicado en la curva de nivel 242msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 259.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 18, emplazada a 1087.8m al Norte de ésta	273.045,860 E 6.344.378,228 N	97	98
99	Punto ubicado en la curva de nivel 210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 167.8m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 1699.5m al Norte de ésta	272.926,148 E 6.344.233,132 N	98	99
100	Punto ubicado en la curva de nivel 198msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 62.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la Huella Sin Nombre 23, emplazada a 217.6m al Norte de ésta	272.850,099 E 6.344.103,301 N	99	100
101	Punto ubicado en la curva de nivel +178msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 25m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la Huella Sin Nombre 25, emplazada a 237.2m al Sur de ésta	272.785,887 E 6.344.190,688 N	100	101
102	Punto ubicado en la curva de nivel +178msnm. Intersección entre: Huella Sin Nombre 25; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 29.9m al Oriente de ésta	272.754,950 E 6.344.340,633 N	101	102
103	Punto ubicado en la curva de nivel +186msnm. Intersección entre: Huella Sin Nombre 25; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 24, emplazada a 112.1m al Oriente de ésta	272.799,295 E 6.344.539,180 N	102	103
104	Punto ubicado en la curva de nivel 178msnm. Intersección entre: Huella Sin Nombre 24; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 25, emplazada a 81.5m al Poniente de ésta	272.697,060 E 6.344.425,356 N	103	104
105	Punto ubicado en la curva de nivel 188msnm. Intersección entre: Huella Sin Nombre 24; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 437.3m al Poniente de ésta	272.655,071 E 6.344.622,512 N	104	105
106	Punto ubicado en la curva de nivel 214msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 42m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la	272.675,120 E 6.344.741,108 N	105	106

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

	Huella Sin Nombre 28, emplazada a 572.6m al Norte de ésta				
107	Punto ubicado en la curva de nivel 214msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 26; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 29, emplazada a 71.2m al Oriente de ésta	272.735,855 E 6.344.887,965 N	106	107	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 214msnm. Une los punto 106 y 107 en una distancia de 270.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
108	Punto ubicado en la curva de nivel 226msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 27; con línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 739m al Norte de éste	272.866,699 E 6.345.132,029 N	107	108	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 26. Une los punto 107 y 108 en una distancia de 343.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
109	Punto ubicado en la curva de nivel 250msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 27, emplazada a 78.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 702.6m al Sur de éste	272.958,150 E 6.345.140,150 N	108	109	Línea recta con dirección Oriente. Une los puntos 108 y 109 en una distancia lineal de 91.8m
110	Punto ubicado en la curva de nivel 250msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 26, emplazada a 463.8m al Nororiente de ésta; con línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 769.3m al Sur de éste	273.074,215 E 6.345.200,096 N	109	110	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 250msnm. Une los punto 109 y 110 en una distancia de 148.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
111	Punto ubicado en la curva de nivel +302msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 209.2m al Poniente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 16, emplazada a 263m al Norte de ésta	273.313,632 E 6.345.297,919 N	110	111	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 20m hacia el lado Suroriente del Cauce 22. Une los punto 110 y 111 en una distancia de 262.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
112	Punto ubicado en la curva de nivel +346msnm. Intersección entre: límite comunal por su lado norte: con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 30, emplazada a 10.2m al Oriente de ésta	273.478,152 E 6.345.377,452 N	111	112	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 112 y 113 en una distancia lineal de 182.7m
113	Punto ubicado en la curva de nivel +402msnm. Intersección entre: límite comunal por norte: con línea imaginaria, paralela a la calle Viena, emplazada a 2764.9m al Norte de ésta	271.646,797 E 6.345.052,174 N	112	113	Línea Sinuosa coincidente con el Límite Comunal por su lado Norte. Une los puntos 112 y 113 en una distancia de 2964.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
114	Punto ubicado en la curva de nivel 274msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 381.9m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 318.7m al Norte de ésta	272.026,589 E 6.344.906,821 N	113	114	Línea sinuosa correspondiente a las altas cumbres que bordean por el lado Sur al Cauce 23. Une los puntos 113 y 114 en una distancia de 417.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
115	Punto ubicado en la curva de nivel 216msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 146m al Poniente de ésta; con línea imaginaria paralela a huella Sin Nombre 33, emplazada a 546.4m al Norte de ésta.	272.210,885 E 6.344.815,881 N	114	115	Línea recta con dirección suroriente. Une los puntos 114 y 115 en una distancia lineal de 205.8m
116	Punto ubicado en la curva de nivel +198msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 28; con línea imaginaria, paralela a huella Sin Nombre 29, emplazada a 160.2m al Poniente de ésta	272.481,644 E 6.344.648,895 N	115	116	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 110m hacia el lado Suroeste del Cauce 24. Une los punto 115 y 116 en una distancia de 323.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
117	Punto ubicado en la curva de nivel +190msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 28; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 424.2m al Oriente de ésta	272.508,529 E 6.344.470,038 N	116	117	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 28. Une los punto 116 y 117 en una distancia de 221.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
118	Punto ubicado en la curva de nivel 240msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 230.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 1390.5m al Norte de ésta	272.320,780 E 6.344.458,860 N	117	118	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 118 y 119 en una distancia lineal de 188.1m
119	Punto ubicado en la curva de nivel 240msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 382.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 64.8m al Norte de ésta	272.327,001 E 6.344.026,297 N	118	119	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 240msnm. Une los punto 119 y 120 en una distancia de 680.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
120	Punto ubicado en la curva de nivel 172msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 28; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 197.4m al Norte de ésta	272.655,460 E 6.344.063,064 N	119	120	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Sur del Cauce 25. Une los punto 120 y 121 en una distancia de 369.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
121	Punto ubicado en la curva de nivel 172msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 23, emplazada a 166m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la	272.719,344 E 6.343.905,300 N	120	121	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 172msnm. Une los punto 121 y 122 en una distancia de 178.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

	huella Sin Nombre 28, emplazada a 107.4m al Sur de ésta			
122	Punto ubicado en la curva de nivel 210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 171.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 214.7m al Norte de ésta	272.571,694 E 6.343.953,404 N	121	122
123	Punto ubicado en la curva de nivel 210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 99.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 10.3m al Norte de ésta	272.512,680 E 6.343.675,090 N	122	123
124	Punto ubicado en la curva de nivel 170msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 20; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 66.6m al Poniente de ésta	272.601,641 E 6.343.680,452 N	123	124
125	Punto ubicado en la curva de nivel 140msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 20; con línea imaginaria, paralela a la huella El Bosque, emplazada a 658.9m al Norte de ésta	272.693,995 E 6.343.404,358 N	124	125
126	Punto ubicado en la curva de nivel 140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 6.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 795.6m al Norte de ésta	272.747,034 E 6.343.195,712 N	125	126
127	Punto ubicado en la curva de nivel 140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 397.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 679.2m al Norte de ésta	272.755,301 E 6.343.086,173 N	126	127
128	Punto ubicado en la curva de nivel +138msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cardenal Caro, emplazada a 90.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 225.2m al Norte de ésta	272.751,060 E 6.342.628,575 N	127	128
129	Punto ubicado en la curva de nivel +128msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cardenal Caro, emplazada a 121.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 194m al Norte de ésta	272.749,885 E 6.342.596,901 N	128	129
130	Punto ubicado en la curva de nivel +118msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al pasaje Santa Genoveva, emplazada a 151.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 94.7m al Norte de ésta	272.669,767 E 6.342.436,994 N	129	130
131	Punto ubicado en la curva de nivel +114msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 31; con línea imaginaria, paralela a la calle San Luis, emplazada a 302.9m al Norte de ésta	272.300,369 E 6.342.453,818 N	130	131
132	Punto ubicado en la curva de nivel +140msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 31; con línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 671.8m al Poniente de ésta	272.493,190 E 6.343.093,257 N	131	132
133	Punto ubicado en la curva de nivel +166msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 489.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 170.8m al Norte de ésta	272.190,685 E 6.343.437,892 N	132	133
134	Punto ubicado en la curva de nivel +244msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 33; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 410.4m al Poniente de ésta	272.333,218 E 6.343.952,953 N	133	134
135	Punto ubicado en la curva de nivel 260msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 33; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 373.1m al Poniente de ésta	272.292,509 E 6.344.055,228 N	134	135

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

136	Punto ubicado en la curva de nivel +256msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 107.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 773m al Norte de ésta	272.181,307 E 6.344.042,690 N	135	136	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 135 y 136 en una distancia lineal de 111.9m
137	Punto ubicado en la curva de nivel +210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 379.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 713.1m al Sur de ésta	272.108,135 E 6.343.716,970 N	136	137	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 105m hacia el lado Norponiente del Cauce 33. Une los punto 136 y 137 en una distancia de 346.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
138	Punto ubicado en la curva de nivel +210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 476.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 915.2m al Sur de ésta	272.038,552 E 6.343.654,810 N	137	138	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 210msnm. Une los punto 137 y 138 en una distancia de 96.43m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
139	Punto ubicado en la curva de nivel +250msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 349.8m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 33, emplazada a 146.1m al Sur de ésta	272.142,559 E 6.344.031,458 N	138	139	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 130m hacia el lado Oriente de los Cauces 27 y 31. Une los punto 138 y 139 en una distancia de 436.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
140	Punto ubicado en la curva de nivel 20msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 33; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 421.4m al Poniente de ésta	272.240,447 E 6.344.179,164 N	139	140	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 139 y 140 en una distancia lineal de 177.2m
141	Punto ubicado en la curva de nivel 30msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 33; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 43m al Oriente de ésta	272.081,426 E 6.344.574,395 N	140	141	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 33. Une los punto 140 y 141 en una distancia de 444.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
142	Punto ubicado en la curva de nivel 30msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 28, emplazada a 426.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 75.7m al Sur de ésta	272.051,797 E 6.344.632,434 N	141	142	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 300msnm. Une los punto 141 y 142 en una distancia de 71.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
143	Punto ubicado en la curva de nivel +382msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Norte, emplazada a 86.8m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 51.7m al Sur de ésta	271.714,878 E 6.344.688,444 N	142	143	Línea sinuosa, corresponde al buffer de 50m al Norte de la huella Sin Nombre 34, los 50m comienzan desde el eje Norte de esta huella. Une los punto 142 y 143 en una distancia de 355.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
144	Punto ubicado en la curva de nivel 414msnm. Intersección entre: Límite comunal por su lado Norte; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 34, emplazada a 12.6m al Norte de ésta	271.622,283 E 6.344.661,318 N	143	144	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 143y 144 en una distancia lineal de 96.5m
145	Punto ubicado en la curva de nivel 300msnm. Intersección entre: Límite comunal por su lado Norte; con línea imaginaria, paralela a la calle Infante, emplazada a 2797.4m al Norte de ésta	270.950,883 E 6.344.087,553 N	144	145	Línea Sinuosa coincidente con el Límite Comunal por su lado Norte. Une los puntos 144 y 145 en una distancia de 966m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
146	Punto ubicado en la curva de nivel +300msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 1555.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1098.2m al Norte de ésta	271.109,040 E 6.343.834,790 N	145	146	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 300msnm. Une los punto 145 y 146 en una distancia de 444m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
147	Punto ubicado en la curva de nivel 270msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 1510.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1113.9m al Norte de ésta	271.155,260 E 6.343.828,089 N	146	147	Línea recta con dirección Oriente. Une los puntos 146 y 147 en una distancia lineal de 46.7m
148	Punto ubicado en la curva de nivel 270msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 1442.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1088.1m al Norte de ésta	271.239,608 E 6.343.773,602 N	147	148	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 270msnm. Une los punto 147 y 148 en una distancia de 111.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
149	Punto ubicado en la curva de nivel 240msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 1349.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1126.7m al Norte de ésta	271.331,198 E 6.343.776,343 N	148	149	Línea recta con dirección Oriente. Une los puntos 148 y 149 en una distancia lineal de 91.6m

150	Punto ubicado en la curva de nivel 204msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 22, emplazada a 1247.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1233.4m al Norte de ésta	271.416,278 E 6.343.844,468 N	149	150	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 20m hacia el lado Sur del Cauce 32. Une los punto 149 y 150 en una distancia de 111.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
151	Punto ubicado en la curva de nivel 204msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 876.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1194.9m al Norte de ésta	271.619,012 E 6.343.705,063 N	150	151	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 204msnm. Une los punto 150 y 151 en una distancia de 251.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
152	Punto ubicado en la curva de nivel 174msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 21, emplazada a 786.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1211.5m al Norte de ésta	271.718,845 E 6.343.672,503 N	151	152	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 80m hacia el lado Nororiente del Cauce 27. Une los punto 151 y 152 en una distancia de 105.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
153	Punto ubicado en la curva de nivel 174msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 807.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1229.6m al Norte de ésta	271.883,000 E 6.343.540,070 N	152	153	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 174msnm. Une los punto 152 y 153 en una distancia de 283.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
154	Punto ubicado en la curva de nivel 196msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 877.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1048m al Norte de ésta	271.815,160 E 6.343.458,440 N	153	154	Línea sinuosa correspondiente a las altas cumbres que bordean por el lado Norte al Cauce 30. Une los puntos 153 y 154 en una distancia de 113.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
155	Punto ubicado en la curva de nivel 196msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 903.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 961.7m al Norte de ésta	271.791,155 E 6.343.389,795 N	154	155	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 196msnm. Une los punto 154 y 155 en una distancia de 84.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
156	Punto ubicado en la curva de nivel 172msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 802.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1123.2m al Norte de ésta	271.889,488 E 6.343.413,750 N	155	156	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Sur del Cauce 30. Une los punto 155 y 156 en una distancia de 103.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
157	Punto ubicado en la curva de nivel 172msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 666.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Granada, emplazada a 1330.7m al Norte de ésta	272.028,652 E 6.343.380,624 N	156	157	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 172msnm. Une los punto 156 y 157 en una distancia de 154.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
158	Punto ubicado en la curva de nivel 244msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 1131m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 818m al Norte de ésta	271.565,439 E 6.343.352,437 N	157	158	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 80m hacia el lado Norte del Cauce 29. Une los punto 157 y 158 en una distancia de 475.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
159	Punto ubicado en la curva de nivel 244msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 1174.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 738.4m al Norte de ésta	271.532,477 E 6.343.287,768 N	158	159	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 244msnm. Une los punto 158 y 159 en una distancia de 73.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
160	Punto ubicado en la curva de nivel +142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 168.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 17.3m al Norte de ésta	272.316,852 E 6.343.088,175 N	159	160	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Sur del Cauce 29. Une los punto 159 y 160 en una distancia de 945.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
161	Punto ubicado en la curva de nivel 166msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 101.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Luis, emplazada a 902.8m al Norte de ésta	272.258,896 E 6.343.014,127 N	160	161	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 160 y 161 en una distancia lineal de 94m
162	Punto ubicado en la curva de nivel 186msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 208.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Granada, emplazada a 827.7m al Norte de ésta	272.120,562 E 6.342.964,482 N	161	162	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 85m hacia el lado Norte del Cauce 28. Une los punto 161 y 162 en una distancia de 149.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

163	Punto ubicado en la curva de nivel 186msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 333.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Granada, emplazada a 751.2m al Norte de ésta	272.089,589 E 6.342.858,735 N	162	163	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 186msnm. Une los punto 162 y 163 en una distancia de 128.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
164	Punto ubicado en la curva de nivel 160msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 235.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Chacabuco, emplazada a 738m al Norte de ésta	272.187,169 E 6.342.891,038 N	163	164	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Sur del Cauce 28. Une los punto 163 y 164 en una distancia de 107.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
165	Punto ubicado en la curva de nivel 160msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 218.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Granada, emplazada a 512.4m al Norte de ésta	272.123,550 E 6.342.651,980 N	164	165	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 160msnm. Une los punto 164 y 165 en una distancia de 487.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
166	Punto ubicado en la curva de nivel +152msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 172.5m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Granada, emplazada a 462.4m al Norte de ésta	272.127,564 E 6.342.605,762 N	165	166	Línea recta con dirección Sur. Une los puntos 165 y 166 en una distancia lineal de 46.4m
167	Punto ubicado en la curva de nivel +140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 434.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 172.5m al Norte de ésta	271.840,471 E 6.342.556,423 N	166	167	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 166 y 167 en una distancia lineal de 291.3m
168	Punto ubicado en la curva de nivel +166msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 1175.8m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 179.3m al Norte de ésta	271.247,246 E 6.342.861,739 N	167	168	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 80m hacia el lado Nororiente del Cauce 34. Une los punto 167 y 168 en una distancia de 696.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
169	Punto ubicado en la curva de nivel 176msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 1121.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 290m al Norte de ésta	271.218,206 E 6.342.983,465 N	168	169	Línea sinuosa correspondiente al Cauce 36. Une los puntos 168 y 169 en una distancia de 129.1
170	Punto ubicado en la curva de nivel +252msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 1229.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Infante, emplazada a 1797.1m al Norte de ésta	271.060,695 E 6.343.084,841 N	169	170	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 190m hacia el lado Nororiente del Cauce 34. Une los punto 169 y 170 en una distancia de 192.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
171	Punto ubicado en la curva de nivel +264msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 20, emplazada a 1805.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Infante, emplazada a 2172.3m al Norte de ésta	270.890,265 E 6.343.464,331 N	170	171	Línea curva con dirección Norponiente. Une los puntos 170 y 171 en una distancia de 418.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
172	Punto ubicado en la curva de nivel +140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 32, emplazada a 1607.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1722.6m al Norte de ésta	270.736,514 E 6.342.990,226 N	171	172	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 20m hacia el lado Norponiente del Cauce 35. Une los punto 171 y 172 en una distancia de 756.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
173	Punto ubicado en la curva de nivel +132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 31, emplazada a 570.8m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Viena, emplazada a 162.8m al Norte de ésta	271.713,071 E 6.342.511,739 N	172	173	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 15m hacia el lado Suroeste del Cauce 34. Une los punto 172 y 173 en una distancia de 1168.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
174	Punto ubicado en la curva de nivel +174msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 611.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle General Cruz, emplazada a 681.9m al Norte de ésta	271.310,738 E 6.342.135,209 N	173	174	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 173 y 174 en una distancia lineal de 551.9m
175	Punto ubicado en la curva de nivel +98msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Brasil, emplazada a 887.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 308.6m al Norte de ésta	270.497,711 E 6.341.514,902 N	174	175	Línea sinuosa de 1375.7m, corresponde al lado Norte del Jardín Zoológico de Quilpué. En su recorrido coincide con líneas de altas cumbres y fondos de quebradas. Une los puntos 174 y 175.

176	Punto ubicado en la curva de nivel +90msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Brasil, emplazada a 1462.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 205.8m al Norte de ésta	269.947,873 E 6.341.563,061 N	175	176	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 100m hacia el lado Norte del Estero Quilpué. Une los punto 175 y 176 en una distancia de 642.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
177	Punto ubicado en la curva de nivel +188msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Lisboa, emplazada a 1433.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 947.4m al Norte de ésta	270.446,759 E 6.342.154,357 N	176	177	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 50m hacia el lado Suroeste de los Cauces 35 y 36. Une los punto 176 y 177 en una distancia de 629.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
178	Punto ubicado en la curva de nivel 250msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1019.7m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1347m al Norte de ésta	270.497,930 E 6.342.553,370 N	177	178	Línea curva con dirección Norponiente. Une los puntos 177 y 178 en una distancia de 416.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
179	Punto ubicado en la curva de nivel 250msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a Av. El Retiro, emplazada a 1837.4m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 922.1m al Norte de ésta	270.047,000 E 6.342.282,300 N	178	179	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 250msnm. Une los punto 178 y 179 en una distancia de 762.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
180	Punto ubicado en la curva de nivel +208msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Lisboa, emplazada a 1843.1m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 880.5m al Norte de ésta	269.956,661 E 6.342.238,955 N	179	180	Línea sinuosa correspondiente a la Quebrada 2. Une los punto 179 y 180 en una distancia de 105.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
181	Punto ubicado en la curva de nivel +218msnm. Intersección entre: huella Sin Nombre 35 (por su lado Norte); con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1291.9m al Norte de ésta	270.146,188 E 6.342.623,360 N	180	181	Línea sinuosa correspondiente al eje Poniente de la huella Sin Nombre 35. Une los punto 180 y 181 en una distancia de 586.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
182	Punto ubicado en la curva de nivel 258msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 1549m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 2320.9m al Norte de ésta	270.426,849 E 6.343.529,797 N	181	182	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 50m hacia el lado Oriente del Cauce 39. Une los punto 181 y 182 en una distancia de 104.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
183	Punto ubicado en la curva de nivel 258msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 1458.2m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 2126.1m al Norte de ésta	270.257,584 E 6.343.388,807 N	182	183	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 258msnm. Une los punto 182 y 183 en una distancia de 361.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
184	Punto ubicado en la curva de nivel 254msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 1350.3m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 392.4m al Norte de ésta	270.024,406 E 6.342.900,719 N	183	184	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 130m hacia el lado Poniente del Cauce 39. Une los punto 183 y 184 en una distancia de 580.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
185	Punto ubicado en la curva de nivel 254msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 1432.2m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 288.7m al Norte de ésta	269.944,971 E 6.342.764,000 N	184	185	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 254msnm. Une los punto 184 y 185 en una distancia de 200.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
186	Punto ubicado en la curva de nivel +220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 297.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1215.3m al Norte de ésta	269.766,801 E 6.342.557,555 N	185	186	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 180m hacia el lado Poniente del Cauce 39. Une los punto 185 y 186 en una distancia de 279.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
187	Punto ubicado en la curva de nivel 216msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 186.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1104m al Norte de ésta	269.705,616 E 6.342.454,174 N	186	187	Línea curva con dirección Sur. Une los puntos 186 y 187 en una distancia de 123.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
188	Punto ubicado en la curva de nivel 216msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 179m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 1048.6m al Norte de ésta	269.697,294 E 6.342.401,113 N	187	188	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 216msnm. Une los punto 187 y 188 en una distancia de 54.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

189	Punto ubicado en la curva de nivel +190msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 35, emplazada a 325.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 874.9m al Norte de ésta	269.619,347 E 6.342.251,555 N	188	189	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 100m hacia el lado Poniente del Cauce 39. Une los punto 188 y 189 en una distancia de 173.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
190	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle La Portada, emplazada a 1018.9m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 660.7m al Norte de ésta	269.786,802 E 6.342.000,629 N	189	190	Línea curva con dirección Suroriente. Une los puntos 189 y 190 en una distancia de 314.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
191	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Rodela, emplazada a 980.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 439.2m al Norte de ésta	269.862,870 E 6.341.783,020 N	190	191	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 132msnm. Une los punto 190 y 191 en una distancia de 252m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
192	Punto ubicado en la curva de nivel +88msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Uno, emplazada a 456.5m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Condell Sur, emplazada a 209m al Norte de ésta	269.773,127 E 6.341.549,600 N	191	192	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 191 y 192 en una distancia lineal de 250.1m
193	Punto ubicado en la curva de nivel 124msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle La Cañada, emplazada a 376.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 497.1m al Norte de ésta	269.342,397 E 6.341.893,550 N	192	193	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 100m hacia el lado Norte del Estero Quilpué. Une los punto 192 y 193 en una distancia de 605.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
194	Punto ubicado en la curva de nivel 124msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle La Portada, emplazada a 310.3m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 772.8m al Norte de ésta	269.320,769 E 6.342.187,310 N	193	194	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 124msnm. Une los punto 193 y 194 en una distancia de 382.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
195	Punto ubicado en la curva de nivel +142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle La Portada, emplazada a 467m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 852.6m al Norte de ésta	269.363,385 E 6.342.232,086 N	194	195	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 30m hacia el lado Suroriente del Cauce 40. Une los punto 194 y 195 en una distancia de 62.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
196	Punto ubicado en la curva de nivel 206msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Camino del Sol, emplazada a 1226.2m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 986.1m al Norte de ésta	269.489,473 E 6.342.290,385 N	195	196	Línea sinuosa correspondiente al buffer de 10m hacia el lado Sur del Cauce 41 y la continuación de su quebrada. Une los punto 195 y 196 en una distancia de 146.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
197	Punto ubicado en la curva de nivel 206msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Camino del Sol, emplazada a 636.5m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 1025.3m al Norte de ésta	269.449,977 E 6.342.349,832 N	196	197	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 206msnm. Une los punto 196 y 197 en una distancia de 77.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
198	Punto ubicado en la curva de nivel 220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Camino del Sol, emplazada a 581.6m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Carrera, emplazada a 1058.7m al Norte de ésta	269.432,052 E 6.342.392,358 N	197	198	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 197 y 198 en una distancia lineal de 46.2m
199	Punto ubicado en la curva de nivel 220msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 37, emplazada a 169.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 36, emplazada a 46.2m al Norte de ésta	269.117,180 E 6.342.561,821 N	198	199	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 220msnm. Une los punto 198 y 199 en una distancia de 517.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
200	Punto ubicado en la curva de nivel 210msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 566.2m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 36, emplazada a 138.8m al Norte de ésta	269.016,798 E 6.342.693,613 N	199	200	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos 199 y 200 en una distancia lineal de 165.7m
201	Punto ubicado en la curva de nivel 202msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al límite comunal por su lado Poniente, emplazada a 356.4m al Oriente de éste; con línea imaginaria, paralela a la huella Camino del Sol, emplazada a 293.5m al Norte de ésta	268.734,501 E 6.342.600,960 N	200	201	Línea recta con dirección Suroeste. Une los puntos 200 y 201 en una distancia lineal de 297.1m
	Punto Ubicado en la curva de nivel 212msnm.				

202	Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Sin Nombre 37, emplazada a 289.6m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a pasaje Las Amapolas, emplazada a 592.5m al Norte de ésta	268.641,361 E 6.342.590,906 N	201	202	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 201 y 202 en una distancia lineal de 93.4m
203	Punto ubicado en la curva de nivel +184msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Camino del Sol, emplazada a 504.2m al Norponiente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Jardines del Paso Hondo, emplazada a 702.7m al Norte de ésta	268.424,707 E 6.342.685,066 N	202	203	Línea sinuosa con dirección Norponiente. Une los puntos 202 y 203 en una distancia de 289.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
204	Punto ubicado en la curva de nivel +186msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Camino del Sol, emplazada a 528.3m al Norponiente de ésta; con línea imaginaria, paralela a Av. Los Cipreses, emplazada a 613.8m al Norte de ésta	268.387,879 E 6.342.690,289 N	203	204	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 203 y 204 en una distancia lineal de 37.3m

Oeste

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
205	Punto ubicado en la curva de nivel +164msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a Av. Alemana, emplazada a 130m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela al Camino Troncal, emplazada a 61m al Norte de ésta	267.881,511 E 6.342.137,424 N	204 - 205	Línea sinuosa con sentido Sur. Es coincidente con el deslinde Oriente del loteo "Población Villa Hermosa". Une los puntos 204 y 205 en una distancia de 925.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa).
206	Punto ubicado en la curva de nivel +128msnm. Intersección entre: deslinde Oriente del loteo "Población Villa Hermosa" con el Camino Troncal por su lado Norte.	267.882,834 E 6.342.076,120 N	205 - 206	Línea Recta con dirección Sur. Une los puntos 205 y 206 en una distancia de 61.6m
207	Punto ubicado en la curva de nivel +14msnm. Intersección entre: Intersección del límite Oriente de Viña del Mar con línea imaginaria, paralela a la línea férrea, emplazada a 198.1m al Sur de ésta	268.031,597 E 6.339.248,780 N	206 - 207	Línea sinuosa correspondiente a las cumbres secundarias de aguas que separa las hoyas de los esteros Quilpué y Marga-Marga hasta Camino Troncal. Une los puntos 206 y 207 en una distancia de 3317.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa).

Sur

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
208	Punto ubicado en la curva de nivel +148msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Solidaridad, emplazada a 16.7m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle San Francisco de Asís, emplazada a 88.7m al Sur de ésta.	269.075,884 E 6.340.509,336 N	207 - 208	Línea sinuosa con sentido Nororiente. Une los puntos 207 y 208 en una distancia de 1964.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
209	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Icalma, emplazada a 110m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela al pasaje Aliwenko, emplazado a 61m al Sur de éste.	269.236,688 E 6.340.366,722 N	208 - 209	Línea sinuosa en sentido Oriente. Une los puntos 208 y 209 en una distancia de 217,9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
210	Punto ubicado en la curva de nivel +170msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Frodden, emplazada a 24.3m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a el pasaje Pulmahue, emplazado a 50.3m al Sur de éste.	269.405,594 E 6.340.266,794 N	209 - 210	Línea sinuosa en sentido Oriente. Une los puntos 208 y 209 en una distancia de 413m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
211	Punto ubicado en la curva de nivel +184msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Juan Alvarado Rojas, emplazada a 336.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Anita Lizana, emplazado a 443.2m al Sur de éste	270683,656 E 6339247,596 N	210 - 211	Línea Sinuosa en sentido Suroriente. Une los puntos 209 y 210 en una distancia de 2461m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
212	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Juan Alvarado Rojas, emplazada a 847 m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela al calle Cabo de Hornos, emplazado a 153m al Sur de ésta.	270.217,952 E 6.339.455,202 N	211 - 212	Línea sinuosa en sentido suroriente. Une los puntos 211 y 212 en una distancia de 6935m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
213	Punto ubicado en la curva de nivel +184msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Juan Alvarado Rojas, emplazada a 336.9m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Anita Lizana, emplazado a 443.2m al Sur de éste	270683,656 E 6339247,596 N	212 - 213	Línea sinuosa en sentido suroriente. Une los puntos 212 y 213 en una distancia de 510m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
214	Intersección entre línea imaginaria, paralela a la calle Anita Lizana, emplazada a 615m al Sur de ésta, con línea imaginaria, paralela a la calle Riquelme, emplazada a 619 m al Poniente de ésta.	270.654,520 E 6.339.090,356 N	213 - 214	Línea recta con dirección Sur. Une los puntos 213 y 214 en una distancia lineal de 159.7m
215	Punto ubicado en la curva de nivel 140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Anita Lizana, emplazada a 797.3m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle los Diamantes, emplazada a 1666,4m al Poniente de ésta.	270.673,450 E 6.338.903,533 N	214 - 215	Línea recta con dirección Sur. Une los puntos 214 y 215 en una distancia lineal de 188.9m
216	Punto ubicado en la curva de nivel 140msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 2337.2m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 921,3 m al Sur de ésta.	271.041,677 E 6.338.282,234 N	215 - 216	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 140msnm. Une los puntos 215 y 216 en una distancia de 1550.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

217	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 2350.1 m al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 820.1 al Sur de ésta.	271.023,156 E 6.338.270,526 N	216 - 217	Línea recta con dirección Suroeste. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 216 y 217 en una distancia lineal de 22m.
218	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 2263.6m al Suroeste de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 899.9m al Sur de ésta.	271.069,320 E 6.338.196,211 N	217 - 218	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 132msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 217 y 218 en una distancia de 105.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
219	Punto ubicado en la curva de nivel 110msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 2221.7 al Poniente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 926.8m al Sur de ésta.	271.096,226 E 6.338.165,057 N	218 - 219	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 218 y 219 en una distancia lineal de 41m
220	Punto ubicado en la curva de nivel 110msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 1182m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela al pasaje La Jarilla, emplazada a 2100.3 m al Poniente de ésta.	271.418,526 E 6.337.900,816 N	219 - 220	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 110msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 219 y 220 en una distancia de 501.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
221	Punto ubicado en la curva de nivel 96msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 1210m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Hijuelas, emplazada a 1940.3 m al Poniente de ésta.	271.452,228 E 6.337.871,645 N	220 - 221	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 220 y 221 en una distancia lineal de 44.4m
222	Punto ubicado en la curva de nivel 96msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 986.4m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Cerro el Vizcaíno, emplazada a 1488.8m al Poniente de ésta.	271.439,201 E 6.338.088,305 N	221 - 222	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 96msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Suroeste. Une los puntos 221 y 222 en una distancia de 421m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
223	Punto ubicado en la curva de nivel 88msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 962.6m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Cerro el Vizcaíno, emplazada a 1497.7m al Poniente de ésta.	271.438,917 E 6.338.112,095 N	222 - 223	Línea recta con dirección Norte. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Poniente. Une los puntos 222 y 223 en una distancia lineal de 23.6m
224	Punto ubicado en la curva de nivel 88msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Valparaíso, emplazada a 815.8m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 1917.7m al Poniente de ésta.	271.453,361 E 6.338.268,714 N	223 - 224	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 88msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Poniente. Une los puntos 223 y 224 en una distancia de 245.2m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
225	Punto ubicado en la curva de nivel 100msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Quillota, emplazada a 735m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Zafiros, emplazada a 821m al Poniente de ésta.	271.521,900 E 6.338.397,577 N	224 - 225	Línea curva con dirección Nororiente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Poniente. Une los puntos 224 y 225 en una distancia de 146.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
226	Punto ubicado en la curva de nivel 100msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Quillota, emplazada a 409.9m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 800m al Poniente de ésta.	271.500,092 E 6.338.723,842 N	225 - 226	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 100msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Poniente. Une los puntos 225 y 226 en una distancia de 445.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
227	Punto ubicado en la curva de nivel 130msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 346m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 795m al Poniente de ésta.	271.517,085 E 6.338.788,416 N	226 - 227	Línea curva con dirección Norte. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norponiente. Une los puntos 226 y 227 en una distancia de 67.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
228	Punto ubicado en la curva de nivel 130msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Quillota, emplazada a 269m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 500m al Poniente de ésta.	271.844,200 E 6.338.932,006 N	227 - 228	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 130msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 227 y 228 en una distancia de 584.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
229	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 334m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 399m al Poniente de ésta.	271.926,332 E 6.338.861,769 N	228 - 229	Línea curva con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 228 y 229 en una distancia de 109.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
230	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 534.8m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 297m al Poniente de ésta.	271.990,906 E 6.338.662,101 N	229 - 230	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 120msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 229 y 230 en una distancia de 342.3m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
231	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 822m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Zafiros, emplazada a 356m al Poniente de ésta.	271.986,658 E 6.338.547,965 N	230 - 231	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 230 y 231 en una distancia lineal de 113.8m.
232	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 822m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Zafiros, emplazada a 356m al Poniente de ésta.	271.982,976 E 6.338.374,070 N	231 - 232	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 120msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 231 y 232 en una distancia de 251.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

233	Punto ubicado en la curva de nivel 114msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 843m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Esmeraldas, emplazada a 257m al Poniente de ésta.	271.984,958 E 6.338.353,112 N	232 - 233	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 232 y 233 en una distancia lineal de 20.9m
234	Punto ubicado en la curva de nivel 114msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 945m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 1367m al Poniente de ésta.	271.992,605 E 6.338.250,588 N	233 - 234	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 114msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 233 y 234 en una distancia de 136.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
235	Punto ubicado en la curva de nivel 102msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 978m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Cuatro Pinos, emplazada a 1348m al Poniente de ésta.	271.994,021 E 6.338.219,434 N	234 - 235	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 234 y 235 en una distancia lineal de 30.9m
236	Punto ubicado en la curva de nivel 102msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 1125m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle La Moyanina, emplazada a 1061m al Poniente de ésta.	271.939,927 E 6.338.071,312 N	235 - 236	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 102msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 235 y 236 en una distancia de 185.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
237	Punto ubicado en la curva de nivel +142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Alessandri, emplazada a 1429m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Barrancas, emplazada a 1425m al Poniente de ésta.	272.033,105 E 6.337.765,439 N	236 - 237	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 236 y 237 en una distancia lineal de 318.9m
238	Punto ubicado en la curva de nivel 114msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Don Roberto, emplazada a 232m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la Huella Las Turquesas, emplazada a 129m al Poniente de ésta.	272.206,433 E 6.338.076,410 N	237 - 238	Línea curva con dirección Nororiente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Poniente. Une los puntos 237 y 238 en una distancia de 368.8m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
239	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la huella Las Turquesas, emplazada a 235m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Las Quilas, emplazada a 543m al Poniente de ésta.	272.472,373 E 6.337.978,417 N	238 - 239	Línea curva con dirección Oriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 238 y 239 en una distancia de 293m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
240	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Los Diamantes, emplazada a 1332m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 994.2m al Poniente de ésta.	272.620,792 E 6.337.670,467 N	239 - 240	Línea curva con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 239 y 240 en una distancia de 350.6m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
241	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Los Diamantes, emplazada a 1483m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 1126m al Poniente de ésta.	272.647,251 E 6.337.519,654 N	240 - 241	Línea sinuosa con dirección Sur, es coincidente con la curva de nivel 142msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 240 y 241 en una distancia de 165.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
242	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Los Diamantes, emplazada a 1540m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 1598m al Poniente de ésta.	272.654,659 E 6.337.464,092 N	241 - 242	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 241 y 242 en una distancia lineal de 46.6m
243	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Los Diamantes, emplazada a 1523m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 1501m al Poniente de ésta.	272.757,855 E 6.337.472,876 N	242 - 243	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 132msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 242 y 243 en una distancia de 117.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
244	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Alto Manquehue, emplazada a 409m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 689m al Poniente de ésta.	272.993,774 E 6.337.620,432 N	243 - 244	Línea recta con dirección Nororiente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norponiente. Une los puntos 243 y 244 en una distancia lineal de 278.6m
245	Punto ubicado en la curva de nivel 120msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Alto Manquehue, emplazada a 331m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 465m al Poniente de ésta.	273.202,222 E 6.337.637,991 N	244 - 245	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 120msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norponiente. Une los puntos 244 y 245 en una distancia de 299.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
246	Punto ubicado en la curva de nivel 142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Las Hijuelas, emplazada a 337m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 410m al Poniente de ésta.	273.330,235 E 6.337.549,061 N	245 - 246	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 245 y 246 en una distancia lineal de 155.8m.
247	Punto ubicado en la curva de nivel 118msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Las Hijuelas, emplazada a 400m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 936m al Poniente de ésta.	273.326,837 E 6.337.483,922 N	246 - 247	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 246 y 247 en una distancia lineal de 64.6m.
248	Punto ubicado en la curva de nivel 142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al Pasaje Campolindo, emplazada a 399m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 816m al Poniente de ésta.	273.416,333 E 6.337.419,632 N	247 - 248	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 247 y 248 en una distancia lineal de 110.1m

249	Punto ubicado en la curva de nivel 132msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela al Pasaje Campolindo, emplazada a 664m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Los Pimientos, emplazada a 523m al Poniente de ésta.	273.476,375 E 6.337.138,681 N	248 - 249	Línea recta con dirección Sur. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Oriente. Une los puntos 248 y 249 en una distancia lineal de 287.2m.
250	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Andrés Rivanera, emplazada a 595m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Fray Jorge, emplazada a 526.9 m al Poniente de ésta	273.592,210 E 6.337.089,685 N	249 - 250	Línea recta con dirección Oriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 249 y 250 en una distancia lineal de 125.6m.
251	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 234.3 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Fray Jorge, emplazada a 12.5 al Oriente de ésta	274.122,674 E 6.337.028,793 N	250 - 251	Línea sinuosa con dirección Oriente, es coincidente con la curva de nivel 150msnm. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 250 y 251 en una distancia de 809.7m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
252	Punto ubicado en la curva de nivel 122msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 281.7m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la Fray Jorge, emplazada a 481 m al Oriente de ésta	274.602,726 E 6.337.101,013 N	251 - 252	Línea curva con dirección Nororiente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Norte. Une los puntos 251 y 252 en una distancia de 543.1m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
253	Punto ubicado en la curva de nivel +160msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 1514.5 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Almirante Grau, emplazada a 727 m al norponiente de ésta	274.757,610 E 6.336.903,601 N	252 - 253	Línea recta con dirección Suroriente. Bordea el estero Marga-Marga por su lado Nororiente. Une los puntos 252 y 253 en una distancia lineal de 251.4m.
254	Punto ubicado en la curva de nivel 142msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 1345 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Hornopirén, emplazada a 588.1m al Norponiente de ésta	274.821,110 E 6.337.055,737 N	253 - 254	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 253 y 254 en una distancia lineal de 165m.
255	Punto ubicado en la curva de nivel 154msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 1327 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Fray Jorge, emplazada a 683.9 m al Oriente de ésta	274.817,803 E 6.337.153,633 N	254 - 255	Línea recta con dirección Norte. Une los puntos 254 y 255 en una distancia lineal de 98.6m.
256	Punto ubicado en la curva de nivel 154msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 985m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 223.9 m al Oriente de ésta	274.837,316 E 6.337.408,957 N	255 - 256	Línea sinuosa con dirección Norte, es coincidente con la curva de nivel 154msnm. Une los puntos 255 y 256 en una distancia de 410m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
257	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 958 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 219.9 al Oriente de ésta	274.847,899 E 6.337.433,100 N	256 - 257	Línea recta con dirección Nororiente. Une los puntos 256 y 257 en una distancia lineal de 26.2m.
258	Punto ubicado en la curva de nivel 150msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 851.8 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 213.4 al Oriente de ésta	274.874,358 E 6.337.525,373 N	257 - 258	Línea sinuosa con dirección Norte, es coincidente con la curva de nivel 150msnm. Une los puntos 257 y 258 en una distancia de 151.5m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
259	Punto ubicado en la curva de nivel 144msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 655.1 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 387.7 al Oriente de ésta	275.039,723 E 6.337.644,767 N	258 - 259	Línea curva con dirección Nororiente. Une los puntos 258 y 259 en una distancia de 290.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea curva)
260	Punto ubicado en la curva de nivel 158msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 715.5 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 457.8 al Oriente de ésta	275.117,444 E 6.337.552,824 N	259 - 260	Línea recta con dirección Suroriente. Une los puntos 259 y 260 en una distancia lineal de 120.9m.
261	Punto ubicado en la curva de nivel 158msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Marga Marga, emplazada a 928 m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wenceslao Vargas, emplazada a 846 m al Oriente de ésta	275.334,037 E 6.337.223,633 N	260 - 261	Línea sinuosa coincidente con la curva de nivel 158msnm. Une los puntos 260 y 261 en una distancia de 528.9m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)

Este

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
262	Punto ubicado en la curva de nivel +172msnm. Intersección entre: borde Norte de vía F-50 (Marga-Marga); con línea imaginaria, paralela al eje Sur de Autopista Troncal Sur, emplazada a 2661.2m al suroriente de ésta.	276710,703 E 6336993,625 N	261 - 262	Línea sinuosa. Une los puntos 261 y 262 en una distancia de 2935m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
263	Punto ubicado en la curva de nivel +168msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Río Baker, emplazada a 83.1m al Oriente de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Río Cachapoal, emplazada a 620.9m al Sur de ésta	275944,988 E 6338844,725 N	262 - 263	Línea sinuosa con sentido Norte-Sur. Une los puntos 262 y 263 en una distancia de 2163m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
264	Punto ubicado en la curva de nivel +162msnm. Intersección entre: calle Ojos de Agua (costado Poniente del eje vial); con línea imaginaria, paralela a la calle Río Malleco, emplazada a 47.2m al Sur de ésta	275.971,845 E 6.339.365,286 S	263 - 264	Línea sinuosa con dirección Norte. Une los puntos 263 y 264 en una distancia de 711.4m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa). Esta línea corresponde a la calle Ojos de Agua y su prolongación hacia el Sur.

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

265	Punto ubicado en la curva de nivel +170msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Tierras Rojas, emplazada a 362.4m al Sur de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Ojos de Agua, emplazada a 105.1m al Oriente de ésta	276.072,168 E 6.339.321,188 N	264 - 265	Línea recta con dirección Oriente. Une los puntos 264 y 265 en una distancia de 111m
266	Punto ubicado en la curva de nivel +138msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle Tierras Rojas, emplazada a 411m al Norte de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Ojos de Agua, emplazada a 75.3m al Oriente de ésta. Además, el punto se ubica entre la intersección de la calle Portezuelo y el lindero Oriente de las casas ubicadas al Este de la calle Betelgeuse.	276.074,373 E 6.340.101,168 N	265 - 266	Línea recta con dirección Norte. Une los puntos 265 y 266 en una distancia de 780m. Sigue el lindero Oriente de las construcciones ubicadas al Este de la calle Betelgeuse Además, corresponde al límite oriente de la villa Aldebarán.
267	Punto ubicado en la curva de nivel +144msnm. Intersección entre: el costado Oriente de la calle Ojos de Agua; con la línea imaginaria, paralela a la calle Lago Villarrica, emplazada a 217.6m al Norte de ésta	275.996,099 E 6.340.082,426 N	266 - 267	Línea recta con dirección Poniente. Une los puntos 266 y 267 en una distancia de 79.3m
268	Punto ubicado en la curva de nivel +122msnm. Intersección entre: Av. Freire con calle Ojos de Agua.	276.047,961 E 6.341.046,600 N	267 - 268	Línea recta con dirección Norte, se extiende en la calle Ojos de Agua. Une los puntos 267 y 268 en una distancia de 966.7m
269	Punto ubicado en la curva de nivel +144msnm. Intersección entre: calle Freire con línea imaginaria, paralela a la calle Aviador Acevedo, emplazada a 165.5m al Sur de ésta	275.910,934 E 6.341.076,550 N	268 - 269	Línea recta con dirección Poniente, corresponde a un tramo de la calle Freire. Une los puntos 268 y 269 en una distancia de 140m.
270	Punto ubicado en la curva de nivel +116msnm. Intersección entre: el norte del eje vial de la calle Santiago; con eje vial de la calle El Naranjo.	275.903,961 E 6.341.944,599 N	269 - 270	Línea recta con dirección Norte, se extiende por la calle Los Naranjos y su prolongación hacia el Sur. Une los puntos 269 y 270 en una distancia de 868.1m
271	Punto ubicado en la curva de nivel +134msnm. Intersección entre: línea imaginaria, paralela a la calle A. Parra, emplazada a 882.6m al Norte de ésta; con línea imaginaria, paralela a la calle Wilson, emplazada a 636.5m al Oriente de ésta	275.896,279 E 6.342.898,571 N	270 - 271	Línea recta con dirección Norte. Une los puntos 270 y 271 en una distancia de 954m
			271 - 1	Línea Recta con dirección Norte, es coincidente con el límite comunal por su lado Oriente. Une los puntos 271 y 1 en una distancia de 1216m

Sector Belloto Norte (ZEU-1)

Se excluye del área urbana formada por el polígono puntos 1 al 142, el polígono formado por las letras A-B-C-D-E-F-G, área emplazada en el Sector Belloto Norte (ZEU-1)

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
A	Punto ubicado en la curva de nivel +112msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 738.6m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 943.3m al Oriente de ésta	274.146,092 E 6.342.799,138 N		
B	Punto ubicado en la curva de nivel +116msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 876m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 956.9m al Oriente de ésta	274.151,278 E 6.342.935,788 N	A - B	Línea recta con dirección Norte. Une los puntos A y B en una distancia de 137m
C	Punto ubicado en la curva de nivel +114msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 878m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 920.2m al Oriente de ésta	274.114,102 E 6.342.945,650 N	B - C	Línea recta con dirección Norponiente. Une los puntos B y C en una distancia de 38m
D	Punto ubicado en la curva de nivel +188msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle Mateo de Toro y Zambrano, emplazada a 1030.5m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Wilson, emplazada a 1219.1m al Poniente de ésta	274.032,920 E 6.343.136,843 N	C - D	Línea sinuosa con dirección Norponiente. Une los puntos C y D en una distancia de 208m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa). Ascende desde la curva de nivel 116msnm hasta la curva 190msnm
E	Punto ubicado en la curva de nivel +134msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle Los Álamos, emplazada a 13.8m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 3.6m al Poniente de ésta	273.168,949 E 6.342.975,938 N	D - E	Línea sinuosa con dirección Suroeste. Une los puntos D y E en una distancia de 897m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa).
F	Punto ubicado en la curva de nivel +128msnm. Intersección entre: la línea imaginaria, paralela a la calle San Enrique, emplazada a 236.7m al Norte de ésta; con la línea imaginaria, paralela a la calle Acceso Fundo San Jorge, emplazada a 266.8m al Poniente de ésta	272.924,523 E 6.342.769,568 N	E - F	Línea sinuosa con dirección suroeste. Une los puntos E y F en una distancia de 338m (metros correspondientes a la longitud de la línea sinuosa)
			F - A	Línea recta con dirección Oriente. Une los puntos A y G en una distancia de 1222m

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 **E-mail:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Capítulo 3. Normas generales

Artículo 3.1. Cierros

Los cierros que limitan con el espacio público tendrán una altura máxima de 2 metros. Para las propiedades eriazas o abandonadas, la transparencia del cierro hacia el espacio público será de mínimo un 75%. Para la actividad productiva y para los terminales de transporte, la transparencia del cierro hacia el espacio público será de mínimo un 50%.

Artículo 3.2. Estándares mínimos de estacionamientos

Los estándares mínimos de estacionamientos para el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué son los siguientes:

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Vivienda unifamiliar (excluye vivienda social)	1 por vivienda	No se exige
Ley Coprop. Inmobiliaria (ley 19537)		
Vivienda social	1 cada 5 viviendas	1 cada 2 vehículos
Viviendas de hasta 100m2	1 por vivienda Además para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 5 vehículos Además para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 10 vehículos
Vivienda de más de 100m2	2 por vivienda Además para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 5 vehículos Además para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 10 vehículos
Hotel, apart-hotel, pensiones.	1 cada 6 camas	1 cada 3 estacionamientos vehiculares
Moteles	1 cada 2 camas	1 cada 3 estacionamientos vehiculares
Hogares de acogida.	1 cada 12 camas (mínimo 2)	1 cada 3 estacionamientos vehiculares
EQUIPAMIENTO		
• Educación		
Enseñanza preescolar.	1 cada 40 alumnos	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Enseñanza básica y media.	1 cada 40 alumnos (mínimo 1)	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Enseñanza técnica o superior, preuniversitarios.	1 cada 20 alumnos (mínimo 1)	1 cada 1 estacionamientos vehiculares
• Salud		
Unidades de hospitalización	1 cada 5 camas	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Unidades de tratamiento o consultas médicas	1 cada 50 m ² de sup. Útil construida	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Cementerios parque	1 cada 600m2	1 cada 1 estacionamiento vehicular
• Seguridad		
Unidades policiales y cuarteles de bomberos, bases/cuarteles militares, centros de detención, cárceles.	1 cada 50 m ² de superficie útil construida (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Social		
Sedes vecinales, centros y clubes sociales, locales comunitarios.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 1)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Comercio		
Centros comerciales, grandes tiendas y almacenes, supermercados, agrupaciones comerciales de más de 10 unidades o más de 500m2 edificados.	1 cada 40 m ² de superficie útil construida	1 cada 2 estacionamientos vehiculares

Restaurantes, bares, discotecas.	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Ferias, estaciones o centros de servicio automotor, ventas de automóviles o maquinarias, ventas de combustible, materiales de construcción	1 cada 50 m ² de superficie útil construida	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Servicios		
Oficinas profesionales, oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras, spa, peluquerías, agencias de empleo, agencias de viajes, agencias sin depósitos ni bodegas.	1 cada 75 m ² de superficie útil construida	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Plantas de revisión técnica, depósitos de buses.	1 cada 100 m ² de superficie útil construida (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Deporte y esparcimiento		
Gimnasio, centros y clubes deportivos.	1 cada 60 m ² de superficie útil (mínimo 2)	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Multicanchas, canchas de tenis y similares.	1 por cancha	1 cada 1 estacionamientos vehiculares
Canchas de fútbol, rugby y otras similares.	3 por cancha	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Piscinas.	1 cada 12 m ² de superficie de piscina (mínimo 3)	1 cada 1 estacionamientos vehiculares
Estadios, medialunas.	1 cada 20 espectadores	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Actividades al aire libre, zonas de picnic, autódromo, zoológico, parques de entretenimientos (m2 del recinto)	1 cada 600m2	1 cada 1 estacionamiento vehicular
• Culto y Cultura		
Centros culturales, museos, galerías de arte, canales de televisión-radio-prensa escrita.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Iglesias, parroquias, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas.	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios.	1 cada 25 espectadores	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Centros de convenciones, casinos	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación, formación científica, desarrollo de transferencia tecnológica e innovación técnica.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industrias, grandes depósitos, bodegas industriales y almacenamiento frigoríficos.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 5)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Talleres, talleres mecánicos, fábricas de confección, editoriales, imprentas, laboratorios médicos, distribuidoras de productos alcohólicos.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
INFRAESTRUCTURA		
• Transporte		
Terminal rodoviario	3/andén	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Estación de FFCC	20/andén	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
Terminal agropecuario	1/500m2 superficie del recinto	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Sanitaria		
Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas o aguas lluvia.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares
• Energética		
Centrales de generación de energía eléctrica o de telecomunicaciones.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos vehiculares

ÁREAS VERDES		
Parques.	1 cada 1.000 m ²	1 cada 1 estacionamiento vehicular
Plazas y áreas verdes públicas o privadas. (m2 del recinto)	no se exige	1 cada 500m2

Para todos aquellos destinos no mencionados en la tabla, no se exigirá un estándar mínimo de estacionamientos.

Artículo 3.3. Publicidad en vía pública

Según dispone el Art. 2.7.10 de la OGUC, la presente ordenanza permite la instalación de soportes de carteles publicitarios solo en los siguientes espacios públicos destinados a vialidad:

- Avda Los Carrera
- Avda Freire
- Avda V Centenario
- Avda Industrial
- Calle Condell Sur
- Calle Condell Norte
- Camino Marga Marga
- Calle Juan Alvarado Rojas
- Calle Anita Lizana
- Calle Valparaíso (caletera Troncal Sur)
- Proyectada 69 (caletera Troncal Sur)
- Proyectada 76 (caletera Troncal Sur)
- Proyectada 22 (caletera Troncal Sur)
- Piedra Lanceta (caletera Troncal Sur)
- Proyectada 81 (caletera Troncal Sur)

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Capítulo 4. Zonificación

Artículo 4.1. Listado de zonas y áreas del Plan Regulador Comunal de Quilpué

a. Las zonas del Plan Regulador Comunal de Quilpué, son las que se indican en el siguiente listado:

RESIDENCIALES MIXTAS

- ZR1: Habitacional, densidad alta, en altura
- ZR2: Habitacional, densidad media - alta, mediana altura
- ZR3: Habitacional, densidad media, mediana altura
- ZR4: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZR5: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZR6: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZR7: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZR8: Habitacional, densidad baja, baja altura
- ZR9: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZR10: Habitacional, densidad media, baja altura
- ZRM1: Habitacional mixta, densidad media alta, media altura
- ZRM2: Habitacional mixta, densidad media, media altura
- ZM1: Mixta, densidad media, baja altura
- ZM2: Mixta, densidad media, baja altura
- ZM3: Mixta, densidad baja, baja altura
- ZE1: Población Carozzi
- ZE2: Población Wiegand y entorno
- ZE3: Población California y entorno
- ZE4: Población Las Rosas

EQUIPAMIENTO PREFERENTE

- C1: Centro urbano
- C1-a: Sub-zona paseo peatonal centro urbano
- C2: Centro Belloto
- C3: Centro Blanco
- C4: Ejes comerciales

- C4-a: Sub-zona Eje comercial Troncal Urbano
- C5: Plaza Prat
- C6: Centralidades nuevos desarrollos sur
- F: Feria
- SC: Sub-centros
- ET: Equipamiento turístico
- ETR: Equipamiento turístico recreativo
- EI: Equipamiento intercomunal
- EI-a: Sub-zona equipamiento intercomunal
- E: Equipamiento local
- EDR: Deporte y recreación
- ES1: Sub-zona Equipamiento salud, Clínica Los Carrera
- EE: Equipamiento educación
- ES: Equipamiento salud
- ES1: Equipamiento salud, clínica Los Carrera
- EP: Equipamiento productivo
- CE: Cementerio

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- PT: Productiva tecnológica empresarial
- PI: Productiva inofensiva

INFRAESTRUCTURA

- INT: Infraestructura transporte
- INS: Infraestructura sanitaria

ÁREA VERDE Y ESPACIO PÚBLICO

- AVC1: Áreas verdes comunales públicas, plazas locales
- AVC2: Áreas verdes comunales públicas en quebrada
- AVC3: Áreas verdes comunales públicas borde estero Quilpué
- AVC4: Áreas verdes comunales privadas agrestes
- AVI1: Áreas verdes intercomunales públicas parque intercomunal
- AVI2: Áreas verdes intercomunales privadas recreativas
- AVI3: Áreas verdes intercomunales privadas agrestes
- AVI4: Áreas verdes intercomunales privadas resguardo patrimonial

ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

- ZCH1: Conjunto Ex Industrias Carozzi
- ZCH2: Pasaje Simonetti
- ZCH3: Condell Norte
- ZCH4: Conjunto Velarde
- ZCH5: Conjunto KPD Centro
- ZCH6: Conjunto KPD Belloto Centro
- ZCH7: Conjunto KPD Belloto Sur

Para las Zonas de Conservación Histórica regirán las normas urbanísticas de las zonas en las que cada una de estas se emplaza, cuyas condiciones están definidas en el ARTÍCULO 5.1 de la presente ordenanza.

b. Las áreas restringidas al desarrollo urbano y las de protección del Plan Regulador Comunal de Quilpué, son las que se indican en el siguiente listado:

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Áreas de riesgo:

- Área de riesgo por inundación de cauce natural
- Área de riesgo por remoción en masa

Zonas no edificables:

- Faja de ferrocarril
- Línea de alta tensión
- Gasoducto
- Acueducto

CAPÍTULO 5. Normas Urbanísticas

Artículo 5.1. Usos de Suelo y Normas de Edificación

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona del Plan Regulador Comunal de Quilpué son las que se indican en las siguientes tablas:

ZONAS HABITACIONALES MIXTAS		
ZONA ZR1: Habitacional, densidad alta, en altura		
a. USOS DE SUELO ZONA ZR1:		
USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Templos, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		
b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR1		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	450	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.25	0.4
Coefficiente de constructibilidad	1.3	1.6
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado.	
Altura máxima de la edificación	8 pisos o 28 m	
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	
ZONA ZR2. Habitacional, densidad media-alta, mediana altura		
a. USOS DE SUELO ZONA ZR2:		
USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, cabañas, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR2:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	340	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.3	0.5
Coefficiente de constructibilidad	1.2	1.5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	5 pisos o 17,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZR3. Habitacional densidad media, mediana altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, centros de salud, consultorios, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR3

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	200	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	1.5	1.9
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZR4. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR4:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR4:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	250	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	110	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.6	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.0	1.0
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m.	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZR5. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR5:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR5:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	85	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.8	1.0
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZR6. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR6:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR6:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	75	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.4	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZR7. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR7:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR7:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	70	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.35	0.35
Coefficiente de constructibilidad	0.65	0.65
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZR8. Habitacional, densidad baja, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR8:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Zonas de picnic, zonas de camping, actividades al aire libre.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.	
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
INFRAESTRUC-TURA		Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR8

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	65	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.3	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.4	0.4
Sistema de agrupamiento	Aislado y pareado	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZR9. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR9:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, moteles, cabañas.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Zonas de picnic, zonas de camping, actividades al aire libre.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
INFRAESTRUC-TURA	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR9

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	50	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.6	0.6
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZR10. Habitacional, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZR10:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, moteles, cabañas.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.

	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
	Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.
INFRAESTRUC-TURA	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZR10:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	40	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.2	0.3
Coefficiente de constructibilidad	0.35	0.35
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZRM1. Habitacional mixta, densidad media-alta, media altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZRM1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de Acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsual, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZRM1:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	340	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.4	0.5
Coefficiente de constructibilidad	1.6	2.0
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo. Para edificación continua, aislado y retranqueo desde el tercer piso: 5 metros desde la línea de edificación.	
Altura máxima de la edificación	5 pisos o 17.5 m	
Altura máxima de la edificación continua	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZRM2. Habitacional mixta, densidad media, media altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZRM2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.

	Culto y Cultura	Templos, santuarios, parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZRM2:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	250	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.4	0.5
Coefficiente de constructibilidad	1.2	1.5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo. Para edificación continua, aislado y retranqueo desde el tercer piso: 3 metros desde la línea de edificación.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Altura máxima de la edificación continua	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ZM1. Mixta, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZM1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposición.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZM1:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	250	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	170	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZM2. Mixta, densidad media, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZM2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposición.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZM2:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	160	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	2 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZM3. Mixta, densidad baja, baja altura

a. USOS DE SUELO ZONA ZM3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergue.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposición.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZM3:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	Se permite	

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ZONA ZE1. Población Carozzi

a. USOS DE SUELO ZONA ZE1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos, hogares de acogida para niños y adolescentes, hogares de acogida de mujeres, hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Centros culturales, bibliotecas, galerías de arte.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Centros de salud, consultorios, postas.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZE1

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	120	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	220	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.8	0.8
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZE2. Población Wiegand y entorno

a. USOS DE SUELO ZONA ZE2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos, hogares de acogida para niños y adolescentes, hogares de acogida de mujeres, hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Centros culturales, bibliotecas, galerías de arte.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Centros de salud, consultorios, postas.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZE2

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	100	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	280	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.5	0.5
Coefficiente de constructibilidad	1.0	1.0

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Sistema de agrupamiento	Pareado, continuo
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	2,5 metros. No se exige para edificación continua
Adosamiento	Se permite

ZONA ZE3. Población California y entorno

a. USOS DE SUELO ZONA ZE3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos, hogares de acogida para niños y adolescentes, hogares de acogida de mujeres, hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Centros culturales, bibliotecas, galerías de arte.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Centros de salud, consultorios, postas.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZE3

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	170	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.65	0.65
Coefficiente de constructibilidad	1.0	1.0
Sistema de agrupamiento	Aislado.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	2.0 metros	
Adosamiento	Se permite	

ZONA ZE4. Población Las Rosas

a. USOS DE SUELO ZONA ZE4:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos, hogares de acogida para niños y adolescentes, hogares de acogida de mujeres, hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs.
	Culto y Cultura	Centros culturales, bibliotecas, galerías de arte.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Centros de salud, consultorios, postas.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ZE4

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros Usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	70	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	300	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.6	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.2	1.2
Sistema de agrupamiento	Continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	No consulta.	
Adosamiento	Se permite	

ZONAS DE EQUIPAMIENTO PREFERENTE

ZONA C1. Centro urbano

a. USOS DE SUELO ZONA C1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferias, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarias, instituciones de salud previsual, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C1

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	240	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.6	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.8	2.3
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Altura máxima de la edificación continua	4 pisos o 14 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	No se consulta	
Adosamiento	No se permite	

SUB-ZONA C1-a. Paseo peatonal centro urbano

Amparado en el artículo 2.1.36 de la OGUC, en la Sub-Zona C1-a se permitirán equipamientos de escala menor enfrentando vías de categoría pasaje, lo cual se encuentra respaldado por el estudio de capacidad vial que acompaña este Instrumento.

a. USOS DE SUELO SUB-ZONA C1-a:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, mercados, ferias, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsual, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS SUB-ZONA C1-a:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	240	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.6	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.8	2.3
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Altura máxima de la edificación continua	4 pisos o 14 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	No se consulta	
Adosamiento	No se permite	

ZONA C2. Centro Belloto

a. USOS DE SUELO ZONA C2:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferias, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, canchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsual, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C2

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.6	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.2	1.2
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA C3. Centro Blanco

a. USOS DE SUELO ZONA C3:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferias, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares, botillerías.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Talleres.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C3

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	90	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.8
Coefficiente de constructibilidad	0.65	1.6
Sistema de agrupamiento	Continuo	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	No consulta	
Adosamiento	Se permite	

ZONA C4. Ejes Comerciales

a. USOS DE SUELO ZONA C4:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferias, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Talleres.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad, parques y plazas.
ÁREA VERDE		Parques y plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C4

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	70	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.2	2.1
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	10 metros para todo tipo de edificación.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA C4-a Ejes Comerciales

a. USOS DE SUELO ZONA C4-a:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferías, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C4-a

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	70	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.2	2.1
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros para todo tipo de edificación.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA C5. Plaza Prat

a. USOS DE SUELO ZONA C5:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.

	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Talleres.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C5

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	70	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.6	0.8
Coefficiente de constructibilidad	1.2	2.4
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros. No consulta para edificación continua.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA C6. Zona centralidades nuevos desarrollos sur

a. USOS DE SUELO ZONA C6:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, locales comerciales, mercados, ferias, grandes tiendas, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, venta de materiales de construcción.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Talleres.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA C6

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	800	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.5	0.6
Coefficiente de constructibilidad	1.2	2.3
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo. Retranqueo del tercer piso: 3 m desde la línea de edificación.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Altura máxima de la edificación continua	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA F - Feria

a. USOS DE SUELO ZONA F:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Centros y locales comerciales, mercados, ferias, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, botillerías.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Servicios	Servicios artesanales, centros de pago, bancos, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA F

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	-	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	-	0.7
Coefficiente de constructibilidad	-	1.4
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros para todo tipo de edificación.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA SC. Sub-centros

a. USOS DE SUELO ZONA SC:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, mercados, ferias, locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares, botillerías, venta de materiales de construcción.
	Culto y Cultura	Parroquias, centros culturales, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA SC

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	60	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.7
Coefficiente de constructibilidad	0.65	1.4
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ET Equipamiento turístico

a. USOS DE SUELO ZONA ET:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Locales destinados al hospedaje, Hoteles, Pensiones.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, bares.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, centros, clubes deportivos, piscinas.
	Educación	Centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Policlínicos, centros de salud, consultorios, postas.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Centros de pago, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras.
	Social	Sedes de todo tipo de organizaciones sociales.

ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.
ÁREA VERDE	Parques y plazas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS	

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ET:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	60	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.2	0.35
Coefficiente de constructibilidad	0.35	0.7
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	3 metros.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ETR Equipamiento turístico recreativo

a. USOS DE SUELO ZONA ETR:

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.31 de la OGUC, sólo serán permitidos los siguientes equipamientos:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, moteles.
EQUIPAMIENTOS	Comercio	Kioskos, restaurantes.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre, zonas de picnic, juegos infantiles.
	Servicios	Oficina de administración, oficinas de turismo e informaciones, baños y camarines.
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ETR:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	16	No aplica
Coefficiente de ocupación del Suelo	0.1	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.1	0.2
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA EI. Equipamiento intercomunal

a. USOS DE SUELO ZONA EI:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje, pensiones, internados de estudiantes, albergues, moteles.
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general, hogares de estadía para adultos mayores u hogares de ancianos.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, grandes tiendas, centros y locales comerciales, mercados, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas, estadios, autódromos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos, parques de entretenimientos, casinos.
	Salud	Hospitales, clínicas, Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
Seguridad	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsual, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafé, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
		Social
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EI

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.3	0.3

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Coefficiente de constructibilidad	0.6	1.5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	5 pisos o 17,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA EI-a. Equipamiento intercomunal

a. USOS DE SUELO ZONA EI-a:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, grandes tiendas, centros y locales comerciales, mercados, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, pubs, discotecas, bares, botillerías, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas, estadios, autódromos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Juegos electrónicos o mecánicos, parques de entretenimientos, casinos.
	Salud	Hospitales, clínicas, Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, instituciones de salud previsional, AFPs, Compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, financieras, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafé, fotocopiadoras, servicios informáticos, servicios técnicos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Bodegas calificadas como inofensivas, siempre que éstas sean complementarias a otros usos permitidos.	
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de vehículos de locomoción colectiva.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EI-a

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.6
Coefficiente de constructibilidad	2.4	3.6
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado	
Altura máxima de la edificación	12 pisos o 42 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA E. Equipamiento local

a. USOS DE SUELO ZONA E:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hogares de acogida
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, estadios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas, piscinas.
	Educación	Academias, jardines infantiles, salas cuna, colegios.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos.
	Salud	Consultorios, centros de salud.
	Seguridad	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA E

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	No aplica	0.5
Coefficiente de constructibilidad	No aplica	1
Sistema de agrupamiento	Aislado	

Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	3 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA EDR. Deporte y recreación

a. USOS DE SUELO ZONA EDR:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hotel, pensiones.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, auditorios, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas, piscinas, estadios, autódromos.
	Educación	Academias, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, zonas de picnic, zonas de camping, actividades al aire libre.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EDR

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.2	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.2	0.2
Sistema de agrupamiento	Aislado.	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10.5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

SUB-ZONA EDR-A. Deporte y recreación

a. USOS DE SUELO SUB-ZONA EDR-a:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hotel, pensiones.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Salas de concierto o espectáculos, centros de eventos.
	Deporte	Centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas, piscinas, estadios, autódromos.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, zonas de picnic, zonas de camping, actividades al aire libre.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS SUB-ZONA EDR-a

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.2	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.2	0.2
Sistema de agrupamiento	Aislado.	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10.5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA EE. Equipamiento educación

a. USOS DE SUELO ZONA EE:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hogares de acogida
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, cafeterías, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, centros de difusión o exposiciones.
	Deporte	Gimnasios, centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas, piscinas.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica y superior; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre.
	Salud	Centros de rehabilitación, tratamiento y recuperación de la salud
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EE

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	No aplica	0.4
Coefficiente de constructibilidad	No aplica	1.6
Sistema de agrupamiento	Aislado.	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 14 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros.	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ES. Equipamiento salud

a. USOS DE SUELO ZONA ES:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Pensiones, Albergues.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, cafeterías, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Bibliotecas, auditorios.
	Deporte	Gimnasios.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre.
Salud	Hospitales, clínicas, Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ES

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.8
Coefficiente de constructibilidad	0.8	0.8
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA ES1. Equipamiento salud, clínica Los Carrera

a. USOS DE SUELO ZONA ES1:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, cafeterías, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Bibliotecas, auditorios.
	Deporte	Gimnasios.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, básica, media, técnica; establecimientos de educación especial, escuelas de lenguaje, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre.
Salud	Hospitales, clínicas, Policlínicos, consultorios, centros médicos, postas, centros de rehabilitación de salud.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad y plazas.	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA ES1

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	No aplica	0.8
Coefficiente de constructibilidad	No aplica	2,0
Sistema de agrupamiento	Aislado.	
Altura máxima de la edificación	8 pisos o 28 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	5 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA EP. Equipamiento Productivo

a. USOS DE SUELO ZONA EP:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, estadios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas, piscinas.
	Educación	Academias, jardines infantiles, salas cuna, colegios.
	Esparcimiento	Parques de entreteniciones.
	Salud	Consultorios, centros de salud.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Bodegas calificadas como inofensivas.	
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA EP

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	No aplica	0.5
Coefficiente de constructibilidad	No aplica	0.8
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	2 pisos o 7 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	8 metros	
Adosamiento	No se permite	

ZONA CE. Cementerio

a. USOS DE SUELO ZONA CE:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Cafeterías.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, parroquias.
	Salud	Cementerios, crematorios.
	Servicios	Oficina de administración.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA CE:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coefficiente de ocupación del suelo	0.05
Coefficiente de constructibilidad	0.1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	5 metros
Antejardín	8 metros
Adosamiento	No se permite

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

ZONA PT. Productiva, tecnológica, empresarial

a. USOS DE SUELO ZONA PT:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles, ferreterías.
	Culto y Cultura	Auditorios, centros de difusión y exposición.
	Educación	Establecimientos de educación técnica y superior; centros de capacitación, academias, institutos.
	Servicios	Servicios artesanales y profesionales. Bancos, oficinas, servicios informáticos, servicios técnicos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres mecánicos, talleres o bodegas industriales, calificadas como inofensivas.	
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias.
	Sanitaria	Zonas de reciclaje.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA PT:

PT	Actividades productivas y otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de ocupación del suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m
Distanciamiento a medianeros	5 metros
Antejardín	8 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA PI Productiva inofensiva

a. USOS DE SUELO ZONA PI:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, estaciones o centros de servicio automotor con y sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles, ferreterías.
	Servicios	Bancos, oficinas.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones industriales, talleres industriales, calificadas como inofensivas.
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre.
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones de transferencia de residuos y similares, plantas de reciclaje.
	Energética	Centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad, parques y plazas.
ÁREA VERDE		Parques y plazas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA PI:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,5
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m
Distanciamiento a medianeros	5 metros
Antejardín	8 metros
Adosamiento	No se permite

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

ZONA INT Infraestructura de transporte

a. USOS DE SUELO ZONA INT:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
INFRAESTRUC-TURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias, talleres o estacionamientos de trenes, estaciones intermodales
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA INT:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1000
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,5
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m
Distanciamiento a medianeros	7 metros
Antejardín	8 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA INS Infraestructura sanitaria

a. USOS DE SUELO ZONA INS:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
INFRAESTRUC-TURA	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable, puntos limpios, plantas de reciclaje.
ESPACIO PÚBLICO		Vialidad y plazas.
ÁREA VERDE		Plazas.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA INS:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	INFRAESTRUCTURA Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de ocupación del suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,5
Sistema de agrupamiento	Aislado.
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m
Distanciamiento a medianeros	7 metros
Antejardín	8 metros
Adosamiento	No se permite

ÁREA VERDE Y ESPACIOS PÚBLICOS

ZONA AVC1 Áreas verdes comunales públicas plazas y parques locales

a. USOS DE SUELO ZONA AVC1:

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC, sólo serán permitidos los siguientes equipamientos:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTOS	Deportivo	Multicanchas, pistas de patinaje, skatepark.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre, juegos infantiles
	Servicios	Oficinas de turismo e informaciones, baños y camarines.
	Comercio	Kioskos
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVC1:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.30. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.30. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	5 metros (1 piso)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVC2 Áreas verdes comunales públicas en quebradas

a. USOS DE SUELO ZONA AVC2:

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC, sólo serán permitidos los siguientes equipamientos:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Esparcimiento	Actividades al aire libre, zonas de picnic, juegos infantiles, sendas peatonales.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVC2:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.30. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.30. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	5 metros (1 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVC3 Áreas verdes comunales públicas borde estero Quilpué

a. USOS DE SUELO ZONA AVC3:

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC, sólo serán permitidos los siguientes equipamientos:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTOS	Comercio	Kioskos.
	Deportivo	Multicanchas, canchas, skatepark, pistas de patinaje.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre, zonas de picnic, juegos infantiles.
	Servicios	Oficina de administración, oficinas de turismo e informaciones, baños y camarines.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVC3:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.30. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.30. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVC4 Áreas verdes comunales privadas agrestes

a. USOS DE SUELO ZONA AVC4:

Para los efectos de la aplicación del artículo 2.1.31. de la OGUC, sólo serán permitidos los siguientes equipamientos:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTOS	Comercio	Kioskos.
	Esparcimiento	Actividades al aire libre, zonas de picnic, juegos infantiles.
	Servicios	Oficina de administración, oficinas de turismo e informaciones, baños y camarines.
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVC4:**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	20.000
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.31. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.31. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	5 metros (1 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVI1 Áreas verdes intercomunales públicas, parque intercomunal

a. **USOS DE SUELO ZONA AVI1:**

Aplicación del artículo 2.1.30. de la OGUC.

b. **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVI1:**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	5.000
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.30. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.30. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVI2 Áreas verdes intercomunales privadas recreativas.

a. **USOS DE SUELO ZONA AVI2:**

Aplicación del artículo 2.1.31. de la OGUC.

b. **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVI2:**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2500
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.31. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.31. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 metros (2 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVI3 Áreas verdes intercomunales privadas agrestes.

a. **USOS DE SUELO ZONA AVI3:**

Aplicación del artículo 2.1.31. de la OGUC.

b. **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVI3:**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	20.000
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.31. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.31. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	3,5 metros (1 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metros
Adosamiento	No se permite

ZONA AVI4 Áreas verdes intercomunales privadas de resguardo patrimonial

a. **USOS DE SUELO ZONA AVI4:**

Aplicación del artículo 2.1.31. de la OGUC.

b. **NORMAS URBANÍSTICAS ZONA AVI4:**

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	ÁREAS VERDES Y OTROS USOS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	20.000
Coefficiente de ocupación del suelo	Artículo 2.1.31. OGUC
Coefficiente de constructibilidad	Artículo 2.1.31. OGUC
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	3,5 metros (1 pisos)
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	10 metro
Adosamiento	No se permite

Artículo 5.2. Incentivos normativos

Bajo el amparo del capítulo IV, artículo 184 de la ley 20.958, que modifica la LGUC, se han determinado incentivos en las normas urbanísticas de algunas de las zonas definidas por este instrumento. El cumplimiento de dos condicionamientos, siguiendo la pauta de las tablas a continuación, permitirá que los proyectos que se emplacen en dichas zonas puedan optar a un aumento de un 25% de la constructibilidad, un 25% de la altura y un 25% de aumento de la densidad de la normativa base para cada zona.

Para optar a los incentivos normativos señalados en el inciso anterior, este proyecto deberá presentar una solicitud de aplicación de incentivos normativos en la Dirección de Obras Municipal.

Dicha solicitud deberá ajustarse a la combinación de condiciones que el proyecto optará de acuerdo a las opciones señaladas en la tabla 1, y cumplir con los condicionamientos normativos permitidos para cada zona según tabla 2.

El cumplimiento en la ejecución de dichos condicionamientos será requisito para la recepción final del proyecto.

Tabla 1: Combinación de categorías de condiciones

ZONAS	ALTERNATIVAS DE PARES DE CONDICIONAMIENTOS PARA CADA ZONA
ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C1, C1-a, C4, C4-a, C5, C6,	a + d, b + d, c + d
C2, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI	b + d, c + d
ZR4, ZR5, ZR6, ZR7, ZR8, ZR9, ZR10, ZM1, ZM2, ZM3, C3, SC	b + c, c + c

Tabla 2: Condiciones

CATEGORÍA	CONDICIONAMIENTOS	ZONAS
a) Diversidad	Proyecto de integración, a lo menos un 10% de las unidades habitacionales son viviendas sociales	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2,
	Proyecto mixto, primeros dos pisos para equipamientos comerciales, servicio y/o profesionales.	ZRM1, ZRM2, C1, C1-a, C4, C4-a, C5, C6
b) Sustentabilidad	Implementación de dispositivos de energía solar, cuyo suministro solvente a lo menos un 50% de las demandas de iluminación, calefacción y agua caliente del propio edificio. Además que cuente con la certificación de un organismo competente.	ZR1, ZR2, ZR3, ZR4, ZR5, ZR6, ZR7, ZR8, ZR9, ZR10, ZRM1, ZRM2, ZM1, ZM2, ZM3, C1, C1-a, C2, C3, C4, C5, C6, SC, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI
c) Mejoramiento condiciones del espacio privado	Disponer de cierros por lo menos un 70% transparentes (agrupamiento aislado)	ZR1, ZR2, ZR3, ZR4, ZR5, ZR6, ZR7, ZR8, ZR9, ZR10, ZRM1, ZRM2, ZM1, ZM2, ZM3, C2, C4, C5, C6, SC, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI
	Los estacionamientos no podrán ocupar recintos de primer y segundo piso que enfrenten a la calle.	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C1, C2, C3, C5, EI, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1
	Disposición de un 100% del antejardín de libre acceso público, consolidado como área verde (mobiliario, especies vegetales, pavimentos y luminaria) con a lo menos 1 árbol cada 10m2 de dicha área verde.	ZR1, ZR2, ZR3, ZR4, ZR5, ZR6, ZR7, ZR8, ZR9, ZR10, ZRM1, ZRM2, ZM1, ZM2, ZM3, C2, C4, C5, C6, SC, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI
	Destinación a jardines del 50% de la superficie exigida para área libre, incluido el antejardín en su totalidad. Se deberá considerar la plantación de 6 árboles nativos como mínimo cada 50 m2 de la superficie destinada a jardín.	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C2, C4, C5, C6, EI, EI-a, ET, ETR, PT, PI
d) Mejoramiento del espacio público	Ejecución de área verde pública sin consolidar equivalente como mínimo a un 50% de la superficie construida adicional de proyecto sobre la norma base, siguiendo directrices de ordenanza municipal de áreas verdes.	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C1, C2, C4, C5, C6, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI
	Mejoramiento de área verde pública consolidada equivalente como mínimo a un 100% de la superficie construida adicional de proyecto sobre la norma base, siguiendo directrices de ordenanza municipal de áreas verdes.	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C1, C2, C4, C5, C6, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI
	Ejecución o aporte de recursos para la ejecución de ciclovía, a razón de 1 metro lineal de ciclovía por cada 2 m2 construidos adicionales de proyecto sobre la norma base. Según requerimientos del plan de desarrollo municipal de ciclovías y reglamentación de pavimentación Serviu.	ZR1, ZR2, ZR3, ZRM1, ZRM2, C1, C2, C4, C5, C6, EI, EI-a, ET, ETR, E, EDR, EDR-a, EE, ES, ES1, EP, PT, PI

CAPÍTULO 6. Áreas de protección

Artículo 6.1. Protección de recurso de Valor Natural

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué no se identifican áreas de protección del recurso de valor natural afectadas por el plan.

Artículo 6.2. Recursos de Valor Patrimonial Cultural

En el área territorial del Plan Regulador Comunal de Quilpué, se definen los siguientes inmuebles y zonas de conservación histórica. En estos inmuebles y zonas, declaradas en virtud del artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, se deben respetar las condiciones de las edificaciones existentes.

Para las Zonas de Conservación Histórica regirán las normas urbanísticas de las zonas en las que se emplazan, definidas en el ARTÍCULO 5.1 de la presente ordenanza.

Para los predios que contemplen un Inmueble de Conservación Histórica, regirán las normas de edificación y de uso de suelo establecidas en el presente 0

Inmuebles de Conservación Histórica

1. Casa Consistorial
2. Palacio - Edificio Peruzzo
3. Parroquia Nuestra Señora del Rosario
4. Casona Serrano 1000
5. Casona Esmeralda
6. Gimnasio Municipal
7. Balneario El Retiro, Banco Estado.

Zonas de Conservación Histórica

1. Conjunto Ex Industrias Carozzi
2. Pasaje Simonetti
3. Condell Norte
4. Conjunto Velarde
5. Conjunto KPD Centro
6. Conjunto KPD Belloto Centro
7. Conjunto KPD Belloto Sur.

Cuadro de normas urbanísticas para los ICH

CASA CONSISTORIAL: ICH 1 - Rol: 306-2

a. USOS DE SUELO ZONA ICH1:

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Mercados, restaurantes, cafeterías, salones de té.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Servicios	Servicios públicos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ICH1:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2200	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	-	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	-	0.4
Coefficiente de constructibilidad	-	0.4
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	1 piso, 6 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	6 metros	
Adosamiento	No se permite	

EDIFICIO – PALACIO PERUZZO: ICH2 - Roles: 307-5, 307-6, 307-7, 307-8, 307-9, 307-10, 307-11

a. USOS DE SUELO ZONA ICH2

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Centros y locales comerciales, mercados, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, cines, teatros, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, notarías, correos, centros de pago, bancos, financieras.
Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ICH2:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	160	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.85	0.85

CVE 1626640

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +56 2 24863600 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Coefficiente de constructibilidad	2.6	2.6
Sistema de agrupamiento	Continuo	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 13 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	0 m	
Adosamiento	No se permite	

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO: ICH3 - Rol: 309-7

a. USOS DE SUELO ZONA ICH3:

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, auditorios, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones.
		ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, plazas	
ÁREA VERDE	Plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ICH3:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1700 m	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	-	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	-	0.6
Coefficiente de constructibilidad	-	1.0
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	2 piso o 30 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	13 m	
Adosamiento	No se permite	

CASONAS CENTRO HISTÓRICO: ICH4 - Rol: 490-16, ICH5 - Rol: 462-4

a. USOS DE SUELO ZONA ICH4, ICH5:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, edificaciones o locales destinados al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Capillas, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Educación	Establecimientos de educación pre básica, centros de capacitación, academias, institutos, jardines infantiles, salas cuna.
	Salud	Centros médicos.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo. Servicios artesanales y profesionales. Oficinas, centros médicos, centros dentales, notarías, centros de belleza, peluquerías, lavanderías, lavasecos, cibercafés, fotocopiadoras, servicios informáticos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ICH4, ICH5:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	900	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.8	0.8
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	3 pisos o 10,5 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	2 metros	
Adosamiento	No se permite	

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS: ICH6 - Rol: 413-2, ICH7 - Rol: 89-1

a. USOS DE SUELO ZONA ICH6, ICH7:

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Edificaciones o locales destinados al hospedaje.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Restaurantes, cafeterías, salones de té, fuentes de soda, bares.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, auditorios, galerías de arte, centros de convenciones, centros de difusión o exposiciones, centros de eventos.
	Deporte	Gimnasios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, multicanchas, piscinas.
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad, parques y plazas	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ÁREA VERDE	Parques y plazas.	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

b. NORMAS URBANÍSTICAS ICH6, ICH7:

Condiciones de edificación	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	Existente	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo	0.4	0.4
Coefficiente de constructibilidad	0.4	0.4
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	4 pisos o 12 m	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	0 metros	
Adosamiento	No se permite	

CAPÍTULO 7. Áreas restringidas al desarrollo urbano

Artículo 7.1. Condiciones para Áreas de Riesgo

Las zonas descritas en el 0 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en los planos de riesgo de este Plan, deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC.

Las áreas de riesgo identificadas son las siguientes:

- Área de riesgo por remoción en masa
- Área de riesgo por inundación

Para los cauces cuya área de riesgo de inundación no ha sido precisada en el Plano de Riesgo del presente Plan Regulador Comunal, aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 46 del PREMVAL.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en los Planos de Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Quilpué.

Artículo 7.2. Condiciones para Zonas No Edificables

Corresponden a las indicadas en el 0 de la presente Ordenanza Local.

Las condiciones estarán determinadas por lo señalado en los organismos competentes respecto de cada infraestructura, según los decretos que las regulan:

- Faja de ferrocarril, según la Ley General de Ferrocarriles, DS N° 1.157 de 13 de julio de 1931, Del Ministerio de Fomento.
- Faja de línea de alta tensión: Según el Art. 5.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 56 del DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, y el Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes SEC: NSEG 5En.71 Artículos 94 y 108 al 111 del Ministerio de Economía, Fomento y Producción.
- Resguardo de las infraestructuras energéticas de oleoductos, gasoductos, poliductos, según lo normado por el DS N°160 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, D.O. del 7 de julio de 2009, que aprobó el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento, Refinación, Transporte y Expendio al público de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Faja senderos de inspección de los canales de riego o acueductos fijadas en Código de Aguas DFL N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia.

No se permiten construcciones en tanto estas zonas formen parte de las áreas de regulación de los organismos respectivos, excepto que tales organismos lo autoricen.

TÍTULO III DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD

CAPÍTULO 8. Red Vial Básica

Artículo 8.1. Condiciones Generales

La red vial básica del presente Plan Regulador Comunal de Quilpué está constituida por las avenidas, calles, pasajes y, en general, toda vía de uso público actualmente existente, así como las vías proyectadas en el presente Plan Regulador Comunal de Quilpué, identificadas en el 0 de la presente Ordenanza Local.

Para la vialidad existente no estructurante, que haya sido omitida en la tabla de descripción vial que se presenta a continuación, se mantiene como perfil o ancho de faja vial, la distancia entre las líneas oficiales actualmente existentes.

CAPÍTULO 9. Vialidad Estructurante Urbana

Artículo 9.1. Red vial pública

En general, todas las vías públicas del área urbana de Quilpué son las actualmente existentes manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, y tienen la calidad de bienes nacionales de uso público. También corresponden a vías públicas aquellas generadas en loteos debidamente recepcionados por la DOM conforme lo dispone el artículo 3.4.5 de la OGUC.

Del mismo modo forman parte de la red vial pública, las vías que están afectas a declaratoria de utilidad pública por este instrumento, tanto los ensanches de las vías existentes, como aperturas por fajas de vías proyectadas, tal como se grafica en los Planos de vialidad de este Plan.

Artículo 9.2. Identificación de la vialidad estructurante

VÍA EXPRESA, Orientación Oriente- Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
VE-6v	Expresa (Troncal Sur)	Desde el límite urbano oriente de Villa Alemana hasta el límite ZEU en sector norponiente ZEU7	50	---	Existente

VÍAS TRONCALES, Orientación Norte- Sur

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Calle Balmaceda (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde intersección de calles Diego Portales con Blanco Encalada hasta Avenida Condell Sur	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Avenida Condell Sur hasta calle Augusto Carozzi	--	20	Apertura
Calle Francisco de Caso (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde calle Augusto Carozzi hasta Avenida Roosevelt	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. Considera ciclovía 2.3.1
Avenida Roosevelt (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde Calle Francisco de Caso hasta Avenida El Retiro	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía
Avenida El Retiro (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde calle Freire hasta Avenida Baquedano	Variable con un mínimo de 16m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Avenida Baquedano hasta calle Roosevelt	--	20	Apertura
		Desde calle Roosevelt hasta límite Urbano norte entre los puntos 173-174	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía
Av. Freire (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde Av. Blanco Encalada hasta Av. El Retiro	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
VT 3-9 (sistema par VT 3-9)	Vía Troncal	Desde Avenida El Retiro siguiendo la cota 100 – 110 hasta la calle J.J. La Torre, desde ahí comienza a subir hasta cota 120	--	20	Apertura.
VT - 1v (Marga Marga)	Vía Troncal	Desde el Límite sur urbano de Quilpué hasta calle Los Carrera	--	30	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT-1v Calle La Paz	Vía Troncal	Desde camino Marga Marga hasta Pedro Aguirre Cerda	--	30	Apertura
		Desde Pedro Aguirre Cerda hasta Av. Los Carrera	--	30	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT-1v Av. Los Carrera	Vía Troncal	Desde calle La Paz hasta Av. Freire	--	30	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT - 1v (Calle Baquedano)	Vía Troncal	Desde Av. Freire hasta Av. Baquedano (línea férrea)	--	30	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT - 1v (Proyectada 4)	Vía Troncal	Desde calle Baquedano hasta el límite urbano de Quilpué por el lado Norte	--	30	Apertura

VÍAS TRONCALES, Orientación Oriente - Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
VT - 8v (Av. Los Carrera)	Vía Troncal	Desde el Límite Urbano Poniente de Quilpué, hasta Calle Manuel plaza	Variable con un mínimo de 18m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
VT - 8v (Av. Los Carrera)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde Calle Manuel Plaza hasta intersectar con Quinto Centenario	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT - 8v (Av. Quinto Centenario)	Vía Troncal	Desde Avda. Los Carrera hasta calle Perú	Variable con un mínimo de 42m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
	Vía Troncal	Desde calle Perú hasta calle Colombia	--	44	Apertura.
VT - 8v (Calle Colombia)	Vía Troncal	Desde Av. Quinto Centenario hasta Av. Freire	--	44	Ensanche ambos lados del eje vial.
VT - 8v (Av. Freire)	Vía Troncal	Desde calle Colombia hasta límite Urbano Oriente de Quilpué	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
VT - 8v (calle Manuel Plaza)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde Avenida Los Carrera hasta calle Vidal	--	20	Apertura
VT - 8v (calle proyectada Valencia)	Vía Troncal	Desde Calle Vidal hasta calle Carmen	--	20	Apertura
	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde calle Carmen hasta calle Cumming	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial
VT - 8v (calle proyectada 2)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde calle Cumming hasta calle Thompson	--	20	Apertura
VT - 8v (Calle Covadonga)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde calle Thompson hasta 80 metros al poniente de Camino Marga Marga	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial
	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde 80 metros al poniente de Camino Marga Marga hasta Camino Marga Marga	--	20	Apertura
VT - 8v (Recoleta-Alcalufes)	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde Camino Marga Marga hasta empalme con calle Alcalufes	--	20	Ensanche, al sur
	Vía Troncal (sistema par vial)	Desde empalme con calle Alcalufes hasta Avda. V Centenario	Variable con un mínimo de 27m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

VÍAS COLECTORAS, Orientación Norte- Sur

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Calle Gastón Ossa	Colectora	Desde calle Del Litoral hasta Vía 11	--	20	Ensanche, al poniente del eje vial
Av. Las Laretas	Colectora	Desde Vía 11 hasta el sur de la calle proyectada 36.	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial
		Desde calle proyectada 36 hasta 160m hacia el sur de la calle proyectada 36.	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera Ciclovia.
Calle 3	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta Calle Dieciocho	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Solidaridad	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta 22 m al sur de la calle San Pablo	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde 22 m al sur de la calle San Pablo hasta Pasaje Cinco	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
		Desde Pasaje Cinco hasta calle Dieciocho	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Frodden	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta calle C. Ibáñez	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde Calle C. Ibáñez hasta calle San Francisco de Asís	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Octava	Colectora par	Desde Condell Sur a Avda. Los Carrera	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Julio Velasco	Colectora par	Desde Av. Los Carrera hasta calle C. Ibáñez	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle C. Ibáñez hasta calle Flamarión	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
		Desde calle Flamarión hasta Avda. San Francisco de Asís	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle La Marck	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta calle Lebú	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Humboldt	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta calle Lebú	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
Calle Pedro Montt	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta calle Buenos Aires	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Buenos Aires hasta calle Montevideo	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
Calle W. Vidal	Colectora par	Desde calle Montevideo hasta calle Anita Lizana	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Barros Arana	Colectora par	Desde Avenida Los Carrera hasta calle Popayán	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Popayán	Colectora par	Desde calle Riquelme hasta calle Barros Arana	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Riquelme	Colectora par	Desde calle Popayán hasta calle Juan Alvarado Rojas	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 82	Colectora	Desde calle Proyectada 22 hasta 900m al sur de proyectada 22	--	25	Apertura.
Calle Mena	Colectora par	Desde calle Popayán hasta Calle Victoria	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde calle Victoria hasta 157 m al norte de Calle Barros Jarpa	--	15	Ensanche al poniente
		Desde 172 m al norte de calle Barros Jarpa hasta 58 m al norte de calle Barros Jarpa	--	15	Apertura
		Desde 58m al norte de calle Barros Jarpa hasta calle Barros Jarpa	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Diego Portales	Colectora	Desde calle Blanco Encalada hasta Avda. Los Carrera	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Bulnes	Colectora par	Desde calle Popayán hasta 400 m al norte de calle Bellavista	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde 400 m al norte de calle Bellavista hasta calle Victoria	--	15	Ensanche al oriente
Calle Claudio Vicuña	Colectora par	Desde calle Diego portales hasta Avenida Los Carrera.	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Ricardo Cummings	Colectora par	Desde Av. Los Carrera hasta calle Proyectada 69.	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Blanco Encalada	Colectora par	Desde Avenida Freire hasta calle Thompson	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Thompson	Colectora par	Desde calle Blanco Encalada hasta calle Buenos Aires	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde calle Buenos Aires hasta calle Dr. Salas	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Reinaldo Knop Niederhoff	Colectora par	Desde calle Dr. Salas hasta calle Colina de Oro	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía

Calle Colina de Oro	Colectora par	Desde calle Reinaldo Knop Niederhoff hasta 127 m al norte de calle Proyectada Épsilon	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía
		Desde 127 m al norte de calle proyectada Épsilon hasta calle proyectada Épsilon	-	15	Apertura. Considera ciclovía.
Calle Chacabuco	Colectora	Desde calle Venecia hasta calle Avda. Aviador Acevedo.	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Patricio Lynch	Colectora par	Desde calle Baquedano hasta Avda. Freire	Variable con un mínimo de 16m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Lautaro	Colectora par	Desde Avda. Freire hasta calle Dr. Salas	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Del Bordo	Colectora par	Desde calle Doctor Salas hasta calle Del Arrayán	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Peyronet	Colectora par	Desde calle Baquedano hasta calle Del Arrayán	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Baden Powell	Colectora	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta Av. Freire	--	20	Ensanche a ambos lados del eje de la vía. Considera Ciclovía.
		Desde Av. Freire hasta Av. Centenario	Variable con un mínimo de 25m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
	Colectora par	Desde Av. Centenario hasta calle Peñuelas	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Cacique	Colectora par	Desde calle Peñuelas hasta calle Del Alhelí	Variable con un mínimo de 7m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
		Desde calle Del Alhelí hasta calle Las Violetas	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle John Kennedy	Colectora par	Desde calle Las Violetas proyección al norte de calle Quintero	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Quintero	Colectora par	Desde Calle J. Kennedy hasta Calle Las Margaritas	--	20	Apertura. Considera ciclovía.
		Desde Calle las Margaritas hasta Camino Marga Marga	--	20	Ensanche al sur del eje. Considera ciclovía.
Av. El Ocaso	Colectora par	Desde Av. Quinto Centenario hasta 78 m al sur del eje de calle Peñuelas, (intersección Los Flamencos)	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Av. El Ocaso (variante)	Colectora par	Desde calle Los Flamencos hasta 208m al sur de calle Los Flamencos	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 10	Colectora Par	Desde calle Fuente Clara Norte hasta calle El Ocaso	--	15	Apertura
Calle Proyectada 9	Colectora Par	Desde calle Fuente Clara norte hasta calle Tierras Rojas	--	15	Apertura Considera Ciclovía.
Calle Lago Lanahue	Colectora par	Desde calle Los Lirios hasta camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Almirante Grau	Colectora par	Desde Camino Marga Marga hasta calle Cirujano Videla	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Av. del Trabajador	Colectora	Desde calle Mateo Toro Zambrano hasta Av. Industrial	Variable con un mínimo de 24m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Av. Industrial hasta Av. Aviador Acevedo	--	25	Apertura
Calle José Uribe	Colectora par	Desde Av. Aviador Acevedo a calle Baquedano	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
		Desde Calle Baquedano hasta calle Freire	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 56	Colectora par	Desde Av. Freire hasta calle V Centenario.	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.

Calles Dolores	Colectora par	Desde calle V Centenario hasta calle Los Carrera	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Los Carrera	Colectora par	Desde calle Dolores hasta calle Santa Matilde	Variable con un mínimo de 19m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Santa Matilde	Colectora par	Desde calle Los Carrera hasta calle Segundo de Línea	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Peñuelas	Colectora par	Desde calle El Ocaso a calle El Alba	--	15	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle El Alba	Colectora par	Desde calle Segundo de Línea hasta calle Iorana	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Iorana	Colectora par	Desde calle El Alba hasta calle Tongariki	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Mataveri	Colectora par	Desde calle Tongariki hasta calle Ramón Ángel Jara	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Almirante Gómez Carreño	Colectora par	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta Av. Freire	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Av. Freire hasta calle Gregoria	--	15	Apertura
		Desde calle Gregoria hasta calle Yungay	Variable con un mínimo de 16m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Yungay	Colectora par	Desde calle Almirante Gómez Carreño hasta calle Serena	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Serena	Colectora par	Desde calle Yungay hasta calle Ramón Ángel Jara	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Ramón Ángel Jara	Colectora	Desde calle Serena hasta Troncal Sur	--	20	Ensanche al poniente del eje. Considera ciclovía.
		Paso del Troncal Sur	--	20	Ensanche a ambos lados del eje. Considera ciclovía.
		Desde el Troncal sur hasta Camino a Marga Marga	--	20	Ensanche al poniente del eje. Considera ciclovía.
Calle Proyectada 61	Colectora	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 60	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
		Desde calle Proyectada 60 hasta segundo empalme con calle proyectada 60.	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial.
		Desde segundo empalme con calle Proyectada 60 hasta calle Proyectada 62.	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera ciclovía.
Calle Proyectada 68	Colectora	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 67	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial.
		Desde calle Proyectada 67 hasta segundo empalme de Camino Marga Marga	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera ciclovía.
Calle Proyectada 62	Colectora	Desde Camino Marga Marga hasta calle proyectada 60.	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera ciclovía.
		Desde calle Proyectada 60 hasta 364m al sur de calle Proyectada 60	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial.
		Desde 364m al sur de calle Proyectada 60 hasta el límite urbano sur entre los vértices 261 y 262.	--	20	Apertura.
Calle Cuatro Pinos	Colectora par	Desde calle Las Palmas hasta calle Los Corchos	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Magdalena Fernández	Colectora par	Desde calle Piedra Lanceta hasta Camino Vecinal	--	15	Apertura

Camino Vecinal	Colectora par	Desde calle Magdalena Fernández hasta Camino Las Barrancas	--	15	Apertura
Calle Las Barrancas	Colectora par	Desde calle Piedra Lanceta hasta calle Dos Oriente	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Dos Oriente hasta calle Las Palmas	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia.
		Desde calle Las Palmas hasta calle Los Corchos	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.

VÍAS COLECTORAS, Orientación Oriente - Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Calle E. Romani	Colectora par	Desde calle Proyectada 52 hasta calle Cardenal José María Caro	--	15	Apertura.
	Colectora par	Desde calle Cardenal José María Caro hasta calle Puelma	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia.
Calle Mateo de Toro y Zambrano	Colectora par	Desde calle Puelma hasta Av. Industrial	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde Av. Industrial hasta Av. Del Trabajador	--	20	Ensanche, al norte del eje vial. Considera Ciclovia.
		Desde Av. Del Trabajador hasta pasaje 2	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
	Colectora par	Desde pasaje 2 hasta calle Almirante Gómez Carreño	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 52	Colectora par	Desde calle Wargny hasta Av. Industrial	--	15	Apertura
Av. Industrial	Colectora par	Desde calle proyectada 53 hasta Av. Del Trabajador	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Aviador Acevedo	Colectora par	Desde Av. Del Trabajador hasta calle José Uribe	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Avenida El Retiro hasta 235 metros desde Avenida El Retiro	--	20	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera ciclovia.
		Desde comienzo de calle pavimentada hasta calle Cora Wargney	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia.
		Desde calle Cora Wargney hasta calle Constitución	--	15	Apertura Considera ciclovia.
		Desde calle Constitución hasta calle Baden Powell	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera ciclovia.
		Desde calle Baden Powell hasta calle José Uribe, siguiendo la línea férrea	--	15	Apertura Considera ciclovia.
		Desde intersección de calles José Uribe con calle Aviador Acevedo hasta calle Los Naranjos	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera ciclovia.
Calle Baquedano	Colectora par	Desde Av. El Retiro hasta calle Proyectada 4	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle proyectada 4 hasta calle Baden Powell	--	15	Apertura
		Desde calle Baden Powell hasta calle David Dear	--	15	Ensanche, al norte del eje vial

		Desde calle David Dear hasta calle Manco Capac	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Manco Capac hasta 28 metros al este del pasaje El Cuzco	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
		Desde 28 metros al este del pasaje El Cuzco hasta calle Los Naranjos			Apertura
Avenida Freire	Colectora	Desde Avenida El Retiro hasta calle Almirante Wilson	Variable con un mínimo de 19m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Popayán	Colectora par	Desde calle Mena hasta 42m al poniente de calle Bulnes	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde 42m al poniente de calle Bulnes a calle Bulnes	--	15	Apertura
Calle proyectada 79	Colectora	Desde calle Bulnes hasta calle Thompson	--	20	Apertura.
Calle Doctor Salas	Colectora par	Desde calle Thompson calle Peyronet	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Proyectada 83	Colectora par	Desde calle Peyronet hasta calle El Arrayan	--	15	Apertura.
Calle 20 de Enero	Colectora par	Desde calle El Alba hasta Pasaje Arturs	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Del Arrayán	Colectora par	Desde calle del Boldo hasta Camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Del Alhelí	Colectora par	Desde Camino Marga Marga hasta calle Cacique	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 84	Colectora par	Desde calle Cacique hasta calle San Antonio	--	15	Apertura.
Calle Leigh Reyes	Colectora par	Desde calle San Antonio hasta intersección de calle variante El Ocaso y calle Proyectada 10.	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Las Acacias	Colectora par	Desde calle Presidente Gonzales Videla hasta calle Reinaldo Knop Niederhoff	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calles Presidente González Videla	Colectora par	Desde la intersección Doctor Salas con Thompson hasta camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Los Nardos	Colectora par	Desde camino Marga Marga hasta calle Ovalle	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Ovalle	Colectora par	Desde calle Las Azucenas hasta calle Los Lirios	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Lirios	Colectora par	Desde calle Ovalle hasta calle Lago Lanhue	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Tierras Rojas	Colectora par	Desde calle Lago Lanhue hasta Pasaje 612	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial.
		Desde Pasaje 612 hasta Pasaje Arturs	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Victoria	Colectora par	Desde calle Riquelme hasta calle B. Arana	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle B. Arana hasta calle Valentín Letelier	--	15	Ensanche al sur
		Desde calle Valentín Letelier hasta calle Mena	--	15	Apertura
		Desde calle Mena hasta 60 m al oriente de calle Mena	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde 60 m al oriente de calle Mena hasta calle Bulnes	--	15	Ensanche al sur
Calle Barros Jarpa	Colectora par	Desde calle Juan Alvarado Rojas hasta calle Barros Arana	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Barros Arana hasta calle V. Letelier	--	15	Apertura

		Desde calle V. Letelier hasta calle Mena	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Del Litoral	Colectora	Desde calle El Parque hasta calle Los Lunes	Variable con un mínimo de 18m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Los lunes hasta calle Estrella Polar	--	20	Ensanche, al norte de la vía. Considera Ciclovía.
Calle Estrella Polar	Colectora	Desde intersección de las calles Del Litoral con Aries, hasta calle Troncal Antigua	--	20	Ensanche, al norte de la vía. Considera Ciclovía.
		Desde calle Troncal Antigua, hasta Avenida Los Carrera	--	20	Ensanche, al norte de la vía.
Calle Proyectada 73	Colectora	Desde calle Troncal Antigua hasta Avenida Los Carrera	--	20	Apertura
Camino Troncal Antiguo (Paso Hondo)	Colectora par	Desde calle Estrella Polar hasta calle R. Capdeville	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Bernardo O'Higgins	Colectora par	Desde calle Solidaridad hasta calle Pablo Ramirez	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Dieciocho	Colectora par	Desde calle Tres hasta 51m al poniente de calle Solidaridad	--	15	Apertura
		Desde 51 m al poniente de calle Solidaridad hasta calle Solidaridad	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Avenida San Francisco de Asís	Colectora par	Desde calle Solidaridad hasta 32m al poniente de calle Thomas A. Edison	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
	Colectora par	Desde 32m al poniente de calle Thomas A. Edison hasta calle Thomas A. Edison	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
		Desde calle Thomas A. Edison hasta calle La Mark	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Viña del mar	Colectora par	Desde calle La Mark hasta calle Humboldt	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Pablo Ramirez	Colectora par	Desde calle Bernardo O'Higgins hasta Av. San Francisco de Asís	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Lebú	Colectora par	Desde calle Pablo Ramirez hasta calle Humboldt	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Anita Lizana	Colectora	Desde calle Humboldt hasta calle J. Alvarado Rojas	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Juan Alvarado Rojas	Colectora	Desde calle Anita Lizana hasta calle A. Alessandri	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Rotonda A. Alessandri / Juan Alvarado Rojas	Colectora	Intersección Alessandri / Juan Alvarado Rojas	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Juan Alvarado Rojas	Colectora	Desde Rotonda A. Alessandri hasta Autopista Troncal Sur	Variable con un mínimo de 27m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
		Desde Autopista Troncal Sur hasta calle Proyectada 22	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle A. Alessandri	Colectora	Desde calle Juan Alvarado Rojas hasta calle Cumming	--	20	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle proyectada 78	Colectora Par	Desde calle Cumming hasta 54 m al oriente de calle Cumming	--	15	Ensanche ambos lados de la calzada.
		Desde 54 m al oriente de calle Cumming hasta calle proyectada 69	--	15	Apertura.

Calle Valparaíso	Colectora par	Desde calle Juan Alvarado Rojas hasta Proyección de V. Letelier	--	15	Ensanche hacia el sur. Considera ciclovia
Calle V. Letelier	Colectora par	Desde calle Quillota hasta calle Valparaíso	--	15	Apertura. Considera ciclovia
	Colectora	Desde calle Valparaíso hasta calle Proyectada 22	--	20	Apertura
Calle Quillota	Colectora par	Desde calle V. Letelier hasta calle Mena	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
		Desde calle Mena hasta empalme con calle Proyectada 69	--	15	Ensanche hacia el sur. Considera ciclovia
Calle Proyectada 69	Colectora par	Desde empalme con calle Quillota hasta calle proyectada 78	--	15	Apertura. Considera ciclovia
	Colectora	Desde calle proyectada 78 hasta calle Colina de Oro	--	20	Apertura. Considera ciclovia
Calle Épsilon	Colectora	Desde calle Colina de Oro hasta calle Proyectada 21	--	20	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 101	Colectora	Desde calle Colina de Oro hasta calle Épsilon	--	15	Apertura.
Calle Proyectada 22	Colectora	Desde calle Proyectada Juan Alvarado Rojas hasta calle Proyectada Valentín Letelier	--	20	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 34	Colectora	Desde Limite urbano poniente punto 215-216 hasta Proyectada 82	--	20	Apertura.
Calle Piedra Lanceta	Colectora par	Desde calle Proyectada 21 hasta pasaje Las Tacitas	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
Tramo Pasaje Las Tacitas - calle Las Palmas	Colectora par	Desde calle Piedra Lanceta hasta calle las Barrancas	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Dos Oriente	Colectora par	Desde calle Las Barrancas hasta Vía 2	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia.
Calle proyectada 70	Colectora par	Desde Vía 2 hasta calle Los Almendros	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Cirujano Videla	Colectora par	Desde calle Los Almendros hasta calle Almirante Hayatt	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Wenceslao Vargas	Colectora par	Desde calle Almirante Hayatt hasta calle General Bolognesi	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 21	Colectora	Desde calle Épsilon hasta calle Piedra Lanceta	--	20	Apertura. Considera Ciclovia.
	Colectora	Desde calle Piedra Lanceta hasta calle proyección Los Halcones	--	20	Apertura.
Calle Las Moras	Colectora par	Desde calle proyectada 21 hasta pasaje Cerro Viejo	--	15	Ensanche al norte del eje
Calle Los Corchos	Colectora par	Desde pasaje Cerro Viejo hasta calle Cuatro Pinos	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde calle Cuatro Pinos hasta calle Del Copado	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 72	Colectora par	Desde calle Del Copado hasta calle Almirante Grau	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Buzo Saovene	Colectora par	Desde calle Almirante Grau hasta calle Almirante Gerken	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Candelaria	Colectora par	Desde calle Almirante Gerken hasta calle General Bolognesi	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.

Calle Proyectada 59	Colectora par	Desde calle Wenceslao Vargas hasta calle Los Azulejos	--	15	Apertura
Calle Los Azulejos	Colectora par	Desde 200 m al sur de camino Marga Marga, hasta calle Proyectada 60	--	15	Apertura
Calle Proyectada 60	Colectora par	Desde calle Candelaria hasta calle Los Azulejos	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
	Colectora	Desde calle Los Azulejos hasta calle proyectada 61	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 66	Colectora	Desde calle Proyectada 60 hasta Camino Marga Marga	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 67	Colectora	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 68	--	20	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 65	Colectora	Desde calle Proyectada 62 hasta Camino Marga Marga	--	20	Apertura
Vía 15	Colectora	Desde calle Roosevelt hasta calle VT-3-9	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
Calle Venecia	Colectora	Desde calle 18 de Septiembre hasta calle Chacabuco	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle 18 de Septiembre	Colectora	Desde calle Valencia hasta calle Wargny	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Cora Wargney	Colectora	Desde calle 18 de Septiembre hasta 25 m al surponiente de calle 18 de Septiembre	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde 25 m al surponiente de calle 18 de Septiembre hasta 46 m al norponiente de calle Long Beach	--	10	Apertura
		Desde Avda. Aviator Acevedo hasta 46m al norponiente de calle Long Beach	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Chacabuco	Colectora	Desde calle VT-3-9 hasta calle Aviator Acevedo	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

VÍAS DE SERVICIO, Orientación Norte- Sur

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/ Apertura	
Calle Los Lunes	Servicio	Desde Camino Troncal hasta calle Proyectada 36	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Av. Las Lletas	Servicio	Desde 422 m hacia el Sur de calle Gastón Ossa hasta calle Proyectada 38	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera ciclovía
		Desde calle Proyectada 38 hasta pasaje Sin Nombre 1	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
		Desde pasaje Sin Nombre 1 hasta 260 m al sur de pasaje Sin Nombre 1	--	15	Apertura
Calle Proyectada 36	Servicio	Desde calle Los Lunes hasta Av. Las Lletas	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 37	Servicio	Desde Av. Las Lletas hasta calle Proyectada 36	--	15	Apertura
Calle Proyectada 35	Servicio	Desde Av. Las Lletas hasta 528 m al poniente de límite sur calle Las Lletas.	--	15	Apertura
Calle Proyectada 31	Servicio	Desde Av. Las Lletas hasta calle Proyectada 35	--	15	Apertura
Vía 10	Servicio	Desde Camino Troncal Antiguo, por el lado Sur-Poniente del Estero Quilpué, siguiendo la cota 72 hasta el cruce de cota 70	--	15	Apertura
Calle 7	Servicio	Desde Av. Los Carrera hasta Calle 6	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
Calle Uno	Servicio	Desde Avenida Los Carrera hasta Condell Sur	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía
Calle Héroes de la Concepción oriente	Servicio	Desde Avenida Los Carrera hasta Condell Sur	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Vergara	Servicio	Desde Av. Los Carrera hasta calle Newton	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Frodden	Servicio	Desde calle San Francisco de Asís hasta calle Quidora	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Quidora	Servicio	Desde calle Frodden hasta calle Atacama	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Julio Velasco	Servicio	Desde calle San Francisco de Asís hasta calle Iquique	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 64	Servicio	Desde calle Iquique hasta Extremo Norte calle Tarapacá	--	15	Apertura
Calle Tarapacá	Servicio	Desde Extremo Sur de calle Proyectada 64 hasta calle Atacama	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Angamos	Servicio	Desde calle Tarapacá hasta calle Aconcagua	Variable con un mínimo de 5m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 58	Servicio	Desde calle Atacama hasta 267m al suroeste de calle Atacama	--	15	Apertura
Calle Humboldt	Servicio	Desde calle Lebú hasta calle Quidora	Variable con un mínimo de 19m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
Calle Ismael Huerta	Servicio	Desde calle Santa Rosa hasta 204 m al sur de calle Montevideo	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		204 m al sur de calle Montevideo Hasta empalme calle Montevideo	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Manuel Rodríguez	Servicio	Desde calle Condell Sur hasta Av. Los Carrera	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle A. Pinto	Servicio	Desde calle Irarrázaval hasta 90 m al sur de calle Esmeralda	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Valentín Letelier	Servicio	Desde calle Covadonga hasta calle Bellavista	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
	Servicio	Desde calle Bellavista hasta calle Victoria	--	15	Apertura
Calle Vicuña Mackenna	Servicio	Desde calle Irarrázaval hasta Av. Los Carrera	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Mena	Servicio	Desde Av. Los Carrera hasta Calle Popayán	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Calle Barros Jarpa hasta calle Quillota	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Claudio Vicuña	Servicio	Desde calle Diego Portales hasta calle Irarrázaval	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Zenteno	Servicio	Desde Avenida Freire hasta calle Blanco Encalada	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Chorrillos	Servicio	Desde Avenida Blanco Encalada hasta Avenida Freire	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle David Cortés	Servicio	Desde calle Buenos Aires hasta Avenida Blanco Encalada	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Caupolicán	Servicio	Desde Av. Blanco Encalada hasta la calle Buenos Aires	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Lo Gamboa	Servicio	Desde Av. Aviador Acevedo hasta calle Baquedano	--	15	Apertura
		Desde Baquedano hasta Av. Freire	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Las Rosas	Servicio	Desde Av. Freire hasta calle Blanco Encalada	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 86	Servicio	Desde calle Variante Av. El Ocaso hasta Av. El Ocaso	--	15	Apertura
Calle El Alba	Servicio	Desde Iorana hasta caletería norte de Troncal Sur	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Av. El Ocaso	Servicio	Desde calle Proyectada 86 hasta calle Tierras Rojas	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Tierras Rojas hasta calle Troncos Viejos	--	15	Apertura
		Desde calle Troncos Viejos hasta Proyectada 49	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 14	Servicio	Desde calle Troncos Viejos hasta Proyectada 49	--	15	Apertura
	Servicio	Desde calle proyectada 49 hasta calle Lagos Las Torres	--	20	Apertura
Calle Lago Las Torres	Servicio	Desde calle Proyectada 14 hasta Camino Marga Marga	--	20	Ensanche a ambos lados del eje vial
Calle General Cruz	Servicio	Desde calle Enrique Costa hasta calle Francisco de Caso	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Francisco De Caso Bustamante hasta calle Proyectada 54	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera Ciclovía
		Desde calle Proyectada 54 hasta Proyección de Gral. Escala	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera Ciclovía
		Desde Proyección de Gral. Escala hasta calle P. Lagos	--	15	Apertura. Considera Ciclovía
Calle P. Lagos	Servicio	Desde calle Infante hasta calle General Cruz	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial. Considera Ciclovía
Calle Francisco de Caso	Servicio	Desde calle General Cruz hasta calle Las Heras	--	15	Apertura. Considera Ciclovía
		Desde calle Las Heras hasta Av. Roosevelt	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía
Calle Florencia	Servicio	Desde calle El Retiro hasta empalme con calle Roosevelt	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Roosevelt	Servicio	Desde empalme con calle Florencia hasta empalme con calle Luis Uribe	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Luis Uribe	Servicio	Desde empalme con calle Roosevelt hasta calle San Enrique	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Constitución	Servicio	Desde Calle San Enrique hasta Avenida Aviador Acevedo	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía.
Calle Cardenal Caro	Servicio	Desde Avenida Aviador Acevedo hasta calle Santa Catalina	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Santa Catalina hasta calle Proyectada 52	--	15	Apertura
		Desde calle Proyectada 52 hasta calle D. Godoy	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Dagoberto Godoy	Servicio	Desde calle Cardenal Caro hasta Avenida Puelma	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Avenida Puelma	Servicio	Desde calle San Enrique hasta Av. Aviador Acevedo	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Elena Canales	Servicio	Desde calle Pablo Raab hasta Av. Puelma	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Doris Martínez A.	Servicio	Desde calle Elena Canales hasta 68 m al norte de calle Elena Canales	--	15	Ensanche, al sur del eje vial
Av. Industrial	Servicio	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta calle Proyectada 52	Variable con un mínimo de 25m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Proyectada 53	Servicio	Desde calle Industrial hasta calle Aviador Acevedo	--	15	Apertura
Calle Proyectada 6	Servicio	Desde calle Camino del Sol hasta 126 m al nororiente de la misma	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde 126 m al nororiente de calle Camino del Sol hasta calle La Portada	--	15	Apertura
Vía 12	Servicio	Desde Camino Troncal hasta Av. Jardines del Paso Hondo	Variable con un mínimo de 16m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Av. Alemania	Servicio	Desde Camino Troncal hasta Av. Jardines del Paso Hondo	Variable con un mínimo de 22m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera ciclovia.
Avenidas Jardines del Paso Hondo	Servicio	Desde calle La Portada hasta Av. Alemania	Variable con un mínimo de 18m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia.
Calle La Portada	Servicio	Desde calle El Sendero hasta Calle Jardines de Paso Hondo	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera ciclovia.
		Desde calle Jardines de Paso Hondo hasta calle La Parva	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle La Parva hasta empalme con calle Proyectada 6	--	15	Ensancha al norte del eje vial
Calle El Estribo	Servicio	Desde calle Campiña hasta calle La Portada	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Campiña	Servicio	Desde Avenida Los Carrera hasta calle El Estribo	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Paso Hondo o (Camino Troncal Antiguo)	Servicio	Desde Camino Troncal hasta calle Del Litoral	Variable con un mínimo de 11m	--	Ensanche ambos lados del eje.
	Servicio	Desde calle R. Capdeville hasta calle 7	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia
Calle Estrella Polar	Servicio	Desde calle Cruz del Sur hasta pasaje Tauro	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde pasaje Tauro hasta pasaje Aries	--	15	Ensanche, al poniente del eje vial
Calle Peyronet	Servicio	Desde av. Reinaldo Knopniederhoff hasta calle del Arrayan	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Camino Antiguo (Antiguo Marga Marga)	Servicio	Desde calle Recoleta hasta calle Peñuelas	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde calle Peñuelas hasta calle Buenos Aires	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia.
		Desde calle Buenos Aires hasta Camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Ovalle	Servicio	Desde calle Las Azucenas hasta calle San Felipe	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle San Felipe hasta calle Las Margaritas	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia
Calle Las Margaritas	Servicio	Desde calle Ovalle hasta calle Quintero	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Las Pléyades	Servicio	Desde camino Marga Marga hasta Camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia
Calle Esfuerzo	Servicio	Desde Avenida Industrial hasta calle Mateo de Toro y Zambrano	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 91	Servicio	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta calle Proyectada 8	--	15	Apertura

Calle Proyectada 7	Servicio	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta límite urbano por su lado Norte puntos A-F	--	15	Apertura
Calle 3	Servicio	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta Av. Industrial	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta calle Proyectada 44	--	15	Apertura
Calle Proyectada 8	Servicio	Desde Límite Urbano norte puntos A-F hasta calle Mateo de Toro y Zambrano	--	15	Apertura
Calle Proyectada 44	Servicio	Desde calle Proyectada 8 hasta Av. Del Trabajador	--	15	Apertura
Calle Leucotón	Servicio	Desde Av. Del Litoral hasta 18 m al oriente de Pasaje 1	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde 18 m al oriente de Pasaje 1 hasta calle Proyectada 3	--	15	Apertura
Calle Pasaje 2	Servicio	Desde calle Mateo de Toro y Zambrano hasta calle Orompello	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
		Desde calle Orompello hasta 21 m al sur de calle Proyectada 3	--	15	Existente Asimilado al poniente y ensanche al oriente. Considera Ciclovía.
		Desde 21 m al sur de calle Proyectada 3 hasta calle Proyectada 3	--	15	Apertura. Considera ciclovía
Calle Proyectada 3	Servicio	Desde hasta Pasaje 2 hasta Av. El Belloto	--	15	Apertura Considera Ciclovía.
Calle Leucotón	Servicio	Desde Av. El Belloto hasta calle Almirante Wilson	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 1	Servicio	Desde calle Almirante Wilson hasta calle Almirante Gómez Carreño	--	15	Apertura Considera Ciclovía.
Av. Del Trabajador	Servicio	Desde calle Leucotón hasta calle Mateo De Toro y Zambrano	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Baquedano hasta Av. Freire	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Desde calle La Quebrada	Servicio	Desde calle Freire hasta calle Rosas	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle La Rábida	Servicio	Desde calle Rosas hasta calle V Centenario	--	15	Ensanche lado poniente
Avenida El Belloto	Servicio	Desde Av. Freire hasta calle Frutillar	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Wilson	Servicio	Desde calle Frutillar hasta calle Los Cristales	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Almirante Gómez Carreño	Servicio	Desde calle Los Cristales hasta calle Mateo de Toro y Zambrano	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Manco Capac	Servicio	Desde calle Baquedano hasta Av. Freire	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Ramón Ángel Jara	Servicio	Desde Av. Freire hasta calle Serena	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Naranjos	Servicio	Desde calle Santiago hasta Av. Aviador Acevedo	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Av. Aviador Acevedo hasta Av. Freire	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Madrid	Servicio	Desde Av. Freire hasta calle Gregoria	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 15	Servicio	Desde calle Proyectada 81 hasta calle Proyectada 17	--	15	Apertura

Calle Proyectada 18	Servicio	Desde calle proyectada 17 hasta Camino marga Marga	--	15	Apertura
Calle Río Baker	Servicio	Desde Calle Río Rapel hasta calle Río Maule	--	15	Ensanche ambos lados del eje.
Calle Río Maule	Servicio	Desde empalme con calle Río Baker hasta calle Ramón Ángel Jara	--	15	Ensanche ambos lados del eje vial.
Calle Almirante Grau	Servicio	Desde calle Cirujano Videla hasta 70 metros al sur del pasaje Siete Tazas	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Pasaje Isidora	Servicio	Desde Camino Marga Marga hasta calle Porvenir	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Almendros	Servicio	Desde calle Valle del Paraíso hasta calle Camino Marga Marga	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Vía 3	Servicio	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 4	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Vía 2	Servicio	Desde Camino Marga Marga hasta calle Dos Oriente	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Del Copado	Servicio	Desde Vía 4 hasta calle Valle Del Paraíso	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Valle Del Paraíso hasta calle Los Corchos	--	15	Apertura
		Desde calle Los Corchos hasta 30m al Sur de calle La Invernada	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Azulejos	Servicio	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 59	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
Calle Proyectada 71	Servicio	Desde calle Proyectada 21 hasta calle Alto Manquehue	--	15	Apertura
Calle Cuatro Pinos	Servicio	Desde calle Los Corchos hasta calle Alto Manquehue	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Las Barrancas	Servicio	Desde calle Alto Manquehue hasta calle Los Corchos	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Diamantes	Servicio	Desde empalme calle Las Esmeraldas hasta calle Proyectada 22	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Proyectada 22 hasta calle Proyectada 21	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía
Calle Las Esmeraldas	Servicio	Desde calle Los Diamantes intersección Colina de Oro hasta calle La Plata	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Zafiros	Servicio	Desde calle Las Esmeraldas hasta calle Las Turquesas	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Las Turquesas	Servicio	Desde calle Los Zafiros hasta final de calle pavimentada Las Turquesas, 130m al suroriente de calle Los Zafiros	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Los Halcones	Servicio	Desde Pasaje Las Tacitas hasta calle El Tucuguere	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle El Tucuguere hasta calle Proyectada 20	--	11	Apertura
		Desde calle Proyectada 20 hasta calle Proyectada 21		15	Apertura
Calle Colina de Oro	Servicio	Desde calle Proyectada 22 hasta intersección de calles Las Esmeraldas con Los Diamantes	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle proyectada Épsilon hasta calle Proyectada 22.	--	15	Ensanche, lado poniente del eje vial. Considera ciclovía
Calle Proyectada 33	Servicio	Desde calle Proyectada 22 hasta calle Proyectada 82	--	15	Apertura.

VÍAS DE SERVICIO, Orientación Oriente – Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Calle Newton	Servicio	Desde calle Vergara hasta calle Pablo Ramírez	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
	Servicio	Desde calle Pablo Ramírez hasta calle Thomas Alba Edison	--	15	Apertura
Calle Secchy	Servicio	Desde calle Thomas Alba Edison hasta calle Valencia	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Figueroa Larraín	Servicio	Desde calle Solidaridad hasta calle Tomas Alba Edison	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Thomas Alba Edison hasta calle La Pace	--	15	Apertura
Calle La Place	Servicio	Desde calle Proyectada Figueroa Larraín hasta calle Copérnico	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Copérnico	Servicio	Desde calle La Place hasta calle Valencia	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle 6	Servicio	Desde calle 7 hasta calle 5	--	15	Ensanche al lado norte de la calzada. Considera Ciclovia.
		Desde calle 5 hasta calle 3	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 74	Servicio	Desde calle 3 hasta calle 2	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde calle 2 hasta calle Solidaridad.	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle C. Ibáñez	Servicio	Desde calle Solidaridad hasta calle Ortiz Vega	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde calle Ortiz Vega hasta calle Julio Velasco	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
		Desde calle Julio Velasco hasta calle Thomas Alba Edison	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Tomas Edison	Servicio	Desde calle Carlos Ibáñez hasta calle Basso Uno	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia
Calle Basso Uno	Servicio	Desde calle Thomas Alba Edison hasta Pje. Basso	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Proyectada 75	Servicio	Desde Pje. Basso hasta calle Phillipi	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Phillipi	Servicio	Desde calle Proyectada 75 hasta Pasaje Leverrier	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Pasaje Leverrier	Servicio	Desde calle Phillips hasta calle Darwin	--	15	Ensanche al sur del eje vía. Considera Ciclovia.
Calle Darwin	Servicio	Desde Pasaje Leverrier hasta Pasaje Leverrier	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia
Pasaje Leverrier	Servicio	Desde calle Darwin hasta Av. Humboldt	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle Santa Rosa	Servicio	Desde Av. Humboldt hasta calle Pedro Montt	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia
Calle Buenos Aires	Servicio	Desde calle Pedro Montt hasta Camino Antiquo	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia

Calle Peñuelas	Servicio	Desde Camino Antigua hasta calle El Ocaso	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Calle 10	Servicio	Desde calle 3 hasta 56m al oriente de calle 3	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
Calle 10 Sur	Servicio	Desde 56m al oriente de calle 3 hasta calle Solidaridad	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle 10 Norte	Servicio	Desde 56m al oriente de calle 3 hasta intersección de calles Solidaridad con Feliú Hurtado	--	15	Apertura
Calle Feliú Hurtado	Servicio	Desde calle Solidaridad hasta Calle Ortiz Vega	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Ortiz Vega hasta calle Julio Velasco	--	15	Apertura
Calle Flamarión	Servicio	Desde calle Frodden hasta calle Julio Velasco	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Julio Velasco hasta calle Pablo Ramírez	--	15	Ensanche, ambos lados del eje vial
		Desde calle Pablo Ramírez hasta calle Thomas A. Edison	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Tomas Edison	Servicio	Desde Calle Flamarión hasta Calle Flamarión	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Flamarión	Servicio	Desde calle Thomas A. Edison hasta calle La Place	Variable con un mínimo de 6m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle La Place	Servicio	Desde Calle Flamarión hasta Calle Flamarión	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Flamarión	Servicio	Desde calle La Place hasta calle Phillipi	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Phillipi	Servicio	Desde Calle Flamarión hasta Calle Flamarión	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Flamarión	Servicio	Desde calle Phillipi hasta calle Darwin	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Darwin hasta calle La Marck	--	15	Ensanche, al sur del eje vial
		Desde calle La Marck hasta calle Humboldt	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 77	Servicio	Desde calle Humboldt hasta calle Montevideo	--	15	Apertura
Calle Montevideo	Servicio	Desde calle Anita Linaza hasta 45 metros al norte de Calle Viña Del Mar	Variable con un mínimo de 18m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia.
		Desde 45 metros al norte de Calle Viña Del Mar hasta calle Ismael Huerta	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Ismael Huerta hasta calle Pedro Montt	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovia.
		Desde calle Pedro Montt hasta 20 m al este del Pasaje Sausalito	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
	Servicio	Desde 20 m al Este del Pasaje Sausalito hasta calle Bulnes	--	15	Apertura
		Desde calle Bulnes hasta Calle Serrano	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Serrano hasta calle Cummings	--	15	Apertura
Calle Inhen	Servicio	Desde calle El Ocaso hasta calle Proyectada 45	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Nereidas	Servicio	Desde calle Pléyades hasta calle Centauro	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Urano	Servicio	Desde calle Pléyades hasta Calle Épsilon	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle San Felipe	Servicio	Desde camino Marga Marga hasta calle Ovalle	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Grecia	Servicio	Desde calle San Enrique hasta Avenida Roosevelt	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle San Enrique	Servicio	Desde calle Grecia hasta 61m al poniente de calle Berna	--	15	Apertura
		Desde 61m al poniente de calle Berna hasta calle El Retiro	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle El Retiro hasta calle Constitución	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía.
		Desde calle Constitución hasta calle Puelma	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Pablo Raab	Servicio	Desde calle Puelma hasta calle Hilda Madrid	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Hilda Madrid	Servicio	Desde calle Pablo Raab hasta intersectar con calle Proyectada 87	Variable con un mínimo de 11	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 87	Servicio	Desde calle Hilda Madrid hasta calle Proyectada 4	--	15	Apertura
Calle Proyectada 12	Servicio	Desde calle Proyectada 4 hasta Vía 8	--	15	Apertura
Calle Proyectada 13	Servicio	Desde Vía 8 hasta Camino a la Cantera	--	15	Apertura
Calle Frutillar	Servicio	Desde Camino a la Cantera hasta Calle La Unión	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle La Unión	Servicio	Desde calle Frutillar hasta calle Teresa de Calcuta	--	15	Ensanche ambos lados del eje vial.
Calle Los Cristales	Servicio	Desde calle Almirante Gómez Carreño hasta calle Osmán Pérez Freire	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Domingo Santa Cruz	Servicio	Desde calle Osmán Pérez Freire hasta calle Lincoyán	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Lincoyán	Servicio	Desde calle Domingo Santa Cruz hasta calle Teresa de Calcuta	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Teresa de Calcuta	Servicio	Desde calle Lincoyán hasta calle La Unión	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 90	Servicio	Desde calle Teresa de Calcuta hasta Limite Urbano Oriente entre los puntos 270 - 271	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Proyectada 88	Servicio	Desde calle Proyectada 7 hasta calle Proyectada 91	--	15	Apertura
Calle proyectada 43	Servicio	Desde calle Av. Puelma hasta calle Marga Marga	--	15	Apertura
Calle Infante	Servicio	Desde empalme con Condell Norte hasta calle P. Lagos	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovía.
		Desde calle P. Lagos hasta calle General Cruz	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Enrique Costa	Servicio	Desde calle General Cruz hasta calle Gonzalo Boffil de Caso	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía.
Calle Augusto Carozzi	Servicio	Desde calle Gonzalo Boffil de Caso hasta Calle Francisco de Caso	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1 Considera Ciclovía

Calle Baquedano	servicio	Desde Av. El Retiro hasta calle Balmaceda	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
Condell Sur	Servicio	Desde calle Balmaceda hasta Calle E. Guajardo	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
		Desde calle E. Guajardo hasta Calle Uno	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Volcán Maipo	Servicio	Desde calle Cuatro Pinos hasta calle Las Barrancas	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Alto Manquehue	Servicio	Desde calle Proyectada 71 hasta calle Las Barrancas	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Valle del Paraíso	Servicio	Desde calle Las Barrancas hasta calle Almirante Grau	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle General Bolognesi	Servicio	Desde calle Almirante Grau hasta calle Candelaria	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 28	Servicio	Desde calle General Bolognesi hasta calle Wenceslao Vargas	--	15	Apertura
Calle Porvenir	Servicio	Desde Pasaje Isidora hasta calle Lago Lanalhue	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 80	Servicio	Desde calle Lago Lanalhue hasta calle Lago Las Torres	--	15	Apertura
Calle Proyectada 17	Servicio	Desde calle Vía 1 hasta calle Ramón Ángel Jara	--	15	Apertura
Calle Vía 1	Servicio	Desde Camino Marga Marga hasta calle Proyectada 16	--	15	Apertura
Calle Proyectada 16	Servicio	Desde calle Vía 1 hasta calle Ramón Ángel Jara	--	15	Apertura
Calle Maullín	Servicio	Desde calle Ramón Ángel Jara hasta calle Río Toltén	--	15	Ensanche ambos lados del eje vial.
Calle Río Maullín	Servicio	Desde calle Río Toltén hasta calle Río Baker	--	15	Ensanche ambos lados del eje vial.
Calle Vía 13	Servicio	Desde camino Marga Marga hasta calle Proyectada 81	Variable con un mínimo de 20m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Proyectada 81 (Caletera Troncal Sur lado Sur)	Servicio	Desde calle Vía 13 hasta calle Proyectada 29	--	15	Apertura
Calle Proyectada 29	Servicio	Desde empalme calle Proyectada 81 (Caletera de Troncal Sur) hasta calle Ramón Ángel Jara	--	15	Apertura
Pasaje Río Imperial – Río Rapel	Servicio	Desde calle Ramón Ángel Jara hasta calle Río Baker	--	15	Ensanche ambos lados del eje vial.
Calle Proyectada 30	Servicio	Desde calle Río Baker hasta límite Oriente comunal, puntos 263-262	--	15	Apertura
Calle Proyectada 22 (Caletera Troncal Sur lado Sur)	Servicio	Desde Límite urbano poniente punto 214 hasta Juan Alvarado Rojas	--	15	Ensanche ambos costados.
		Desde calle Valentín Letelier hasta empalme con calle Los Diamantes	--	15	Apertura. Considera Ciclovia.
Calle Vía 7	Servicio	Desde Calle proyectada 22 hasta calle Los Diamantes	--	15	Apertura.
Calle Piedra Lanceta (calle 3-13)	Servicio	Desde hasta Pje. Las Tacitas hasta 60m al Oriente de calle Camino Las Barrancas	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 23	Servicio	Desde Proyectada 34 hasta empalme Proyectada 27	--	20	Apertura.
Calle Proyectada 27	Servicio	Desde empalme Proyectada 23 hasta Proyectada 82	--	20	Apertura.
Calle Proyectada 50	Servicio	Desde Proyectada 82 hasta Límite urbano con 226 hasta 225	--	20	Apertura
Calle Cruz del Sur	Servicio	Desde calle Los Lunes hasta calle Estrella Polar	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 39	Servicio	Desde Vía 10 hasta calle Proyectada 38	--	15	Apertura

Calle Proyectada 38	Servicio	Desde Av. Las Lletas hasta Av. Las Lletas	--	15	Apertura. Considera Ciclovía.
Calle Aconcagua	Servicio	Desde intersección de calles Humboldt con Atacama hasta Pasaje Coquimbo	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Atacama	Servicio	Desde calle Humboldt hasta calle Aconcagua	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
Calle Proyectada 40	Servicio	Desde calle Aconcagua hasta calle Anita Linaza	--	15	Apertura
Calle Proyectada 41	Servicio	Desde calle México hasta calle Mena	--	15	Apertura
Calle México	Servicio	Desde calle Proyectada 41 hacia el norte hasta empalme con calle 4 Vientos	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle 4 Vientos	Servicio	Desde empalme calle México 118m al poniente de calle Cumming	--	15	Apertura
		Desde 118m al poniente de calle Cumming hasta calle Cumming	--	15	Ensanche, al norte del eje vial
Calle Proyectada 54	Servicio	Desde Calle Amberes hasta calle General Cruz	--	15	Apertura.
Calle San Luis	Servicio	Desde calle Amberes hasta empalme con calle Proyectada 25	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 25	Servicio	Desde empalme con Calle san Luis hasta Calle San Enrique	--	15	Apertura.
Calle S. Donoso	Servicio	Desde calle San Luis hasta calle San Enrique	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Berlín	Servicio	Desde calle Luis hasta Av. El Retiro	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Venecia	Servicio	Desde calle Dieciocho de Septiembre hasta calle Dagoberto	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Santiago	Servicio	Desde Avenida del Trabajador hasta calle Marinero Fuentealba	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Fuentealba hasta calle Proyectada 92	--	15	Apertura
		Desde calle Proyectada 92 hasta calle Los Naranjos	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Irrarázaval	Servicio	Desde calle M. Rodríguez hasta calle Claudio Vicuña	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Av. Blanco Encalada	Servicio	Desde calle Thompson hasta Av. Los Carreras	Variable con un mínimo de 19m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Reinaldo Knop Niederholff	Servicio	Desde calle Del Limonal hasta Calle Peyronet	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
		Desde calle Peyronet hasta calle Épsilon	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 103		Desde calle Reinaldo Knop Niederholff hasta calle Épsilon	--	15	Apertura
Calle Épsilon	Servicio	Desde proyección calle colectora Épsilon hasta 36 m al oriente de Pasaje 2	--	11	Apertura. Considera ciclovía
		Desde Pasaje 2 hasta calle Urano	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovía
Calle Araucanos	Servicio	Desde calle Alacalufes hasta calle El Ocaso	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle el ocaso hasta calle El Vergel	Variable con un mínimo de 16m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.

Calle Gregoria	Servicio	Desde calle El vergel hasta calle Matilde	--	15	Apertura
		Desde Calle Matilde hasta calle Dolores	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
		Desde calle Dolores hasta calle Madrid	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
		Desde calle Madrid hasta calle Ojos de Agua	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Avenida Los Carrera	Servicio	Desde Calle Marga Marga hasta 45 m al poniente de Calle Marga Marga	--	15	Apertura
		Desde 45 m al poniente de Calle Marga Marga hasta calle El Ocaso	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Proyectada 45	Servicio	Desde calle El Ocaso hasta Av. Los Carrera	--	15	Apertura
Calles Segundo de Línea	Servicio	Desde calle Matilde hasta calle Isla Navarino	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Isla Navarino	Servicio	Desde calle Segundo de Línea hasta Calle Isla Lenox	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Isla Lenox	Servicio	Desde calle Isla Navarino hasta calle Ramón Ángel Jara	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle John Kennedy	Servicio	Desde proyección calle Quintero hasta calle San Antonio	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle San Antonio	Servicio	Desde calle John Kennedy hasta calle Proyectada 46	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
Calle Proyectada 46	Servicio	Desde calle San Antonio hasta calle Proyectada 47.	--	15	Apertura. Considera Ciclovia
Calle Proyectada 47	Servicio	Desde calle proyectada 46 hasta calle Lago Lanalhue	--	15	Apertura. Considera ciclovia
Vía 3-26	Servicio	Desde calle Lago Lanalhue hasta pasaje 914	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia
Calle Troncos Viejos	Servicio	Desde Pasaje 914 hasta calle El Alba	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia
		Desde calle El Alba hasta calle Serena	Variable con un mínimo de 15m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 48	Servicio	Desde calle proyectada 46 hasta inicio del pasaje 801, cota 158.	--	15	Apertura
Pasaje 801	Servicio	Desde empalme con calle Proyectada 48 cota 158 hasta Pasaje 802	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 49	Servicio	Desde Pasaje 802 hasta calle El Ocaso	--	15	Apertura
Calle Las Casas	Servicio	Desde calle El Ocaso hasta calle Iorana	--	15	Apertura
Proyectada 76 (Caletera norte Troncal Sur)	Servicio	Desde nudo de enlace nor-oriental Troncal sur con Camino Marga Marga hasta Calle Mataverí	--	15	Apertura
Calle La Cañada	Servicio	Desde la Calle la Portada hasta calle El Sendero	--	15	Ensanche, al sur del eje vial
Calle El Sendero	Servicio	Desde la proyección de Condell Norte hasta calle La Portada	Variable con un mínimo de 14m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia.
Calle Condell Norte	Servicio	Desde Empalme con calle El Sendero paso bajo nivel FFCC entre Calles Cuarta y Quinta.	--	15	Apertura. Considera ciclovia.
		Desde paso bajo nivel FFCC entre Calles Cuarta y Quinta hasta Calle Infante	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera ciclovia.

VÍAS LOCALES, Orientación Norte- Sur

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Calle 9	Local	Desde calle 6 hasta calle Proyectada 63	Variable con un mínimo de 9m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Ortiz Vega	Local	Desde calle Carlos Ibáñez hasta Pje. La Unión	--	11	Apertura
Pje. La Unión	Local	Desde calle Ortiz Vega hasta calle Feliú Hurtado	--	11	Apertura
Calle Sta. María	Local	Desde calle Valencia hasta calle Sta. Rosa	--	11	Apertura
Calle Simonetti	Local	Desde calle General Cruz hasta intersección de Calle Simonetti norte y Simonetti sur	--	11	Apertura
Calle Simonetti Norte	Local	Desde calle Simonetti hasta 230 m al nororiente de Calle Simonetti	--	11	Apertura
Calle Simonetti Sur	Local	Desde calle Simonetti hasta 175 m al suroriente de calle Simonetti	--	11	Apertura
Calle Proyectada 32	Local	Desde calle Gral. Velázquez hasta calle Gral. Cruz	--	12	Apertura
Calle General Velásquez	Local	Desde calle Proyectada 32 hasta calle Gonzalo Boffil de Caso	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Gonzalo Boffil de Caso	Local	Desde calle Enrique Costa hasta calle General Velásquez	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Caupolicán	Local	Desde calle Buenos Aires hasta extremo norte proyección Pasaje Caupolicán	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 92	Local	Desde calle Del Olivar hasta calle Los Eucaliptus	--	11	Apertura.
Calle Rolando Pereira	Local	Desde calle Épsilon hasta Piedra Lanceta.	--	12	Apertura.
Vía 5	Local	Desde calle Proyectada 20 hasta calle Proyectada 24.	--	11	Apertura.
Calle Proyectada 85	Local	Desde Proyecciones Los Halcones hasta calle Los Corchos.	--	11	Apertura.
Proyección Alto Manquehue	Local	Desde calle Alto Manquehue hasta 220m al sur de la misma	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Calle Proyectada 97 (prolongación Gral. Bolognesi)	Local	Desde calle General Bolognesi hasta 820m al sur de la misma (límite urbano)	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1.
Vía 9	Local	Desde Camino Marga Marga hasta 200m al sur de Camino Marga Marga	--	11	Apertura.
		Desde 200m al sur de Camino Marga Marga hasta Vía 14	--	11	Ensanche a ambos ejes de la vía.
		Desde Vía 14 hasta calle Dos Oriente	--	11	Ensanche al poniente del eje vial.
		Desde calle Dos Oriente hasta calle Valle del Paraíso	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Proyectada 100	Local	Desde calle Proyectada 14 hasta Proyectada 16	--	11	Apertura.
Calle Teresa de Los Andes	Local	Desde 35m al norte de calle Pablo Raab hasta 168m al norte.	--	11	Apertura.
Vía 8	Local	Desde Av. del Litoral hasta calle Proyectada 12.	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle José Uribe	Local	Desde calle proyectada 13 hasta Pasaje Camino la Piedra	Variable con un mínimo de 7m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Camino a la Cantera	Local	Desde calle frutillar hasta 72m al norte de calle Elicura	--	11	Ensanche al poniente del eje vial
Avda. El Belloto	Local	Desde calle Frutillar hasta 303m al norte de calle Frutillar	Variable con un mínimo de 13m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Wilson	Local	Desde calle Frutillar hasta pasaje Puerto Natales.	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1

Calle Osmán Pérez Freire	Local	Desde calle Frutillar hasta calle Eduardo Maturana	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Lincoyán	Local	Desde calle Teresa de Calcuta hasta calle Rafael Fabres	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde calle Rafael Fabres hasta Pje. E	--	13	Apertura
		Desde Pje. E hasta Av. Aviador Acevedo	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Belgrano	Local	Desde calle Teresa de Calcuta hasta Pje. A	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.
	Local	Desde Pje. A hasta Ribera sur del estero Quilpué	--	13	Apertura. Considera Ciclovia.
		Desde Ribera sur del estero Quilpué hasta Av. Aviador Acevedo.	Variable con un mínimo de 12m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1. Considera Ciclovia.

VÍAS LOCALES, Orientación Oriente-Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Vía 11	Local	Entre calle Gastón Ossa y calle Los Lunes	-	11	Asimilado al norte y Ensanche al sur.
Calle Bernardo O'Higgins	Local	Desde calle Pablo Ramírez hasta calle Tomas A. Edison	--	11	Ensanche a ambos ejes de la vía
		Desde calle La Mark hasta calle Humboldt	--	11	Apertura.
Calle Proyectada 98	Local	Desde calle Condell Norte hasta calle General Cruz	--	15	Apertura.
Calle San Francisco de Asís	Local	Desde calle La Mark hasta calle Humboldt	--	11	Apertura.
Calle Proyectada 42	Local	Desde Av. El Retiro, hasta 136 m al poniente de Av. El Retiro	--	11	Apertura.
Calle Proyectada 20	Local	Desde proyección Los Halcones hasta calle Cuatro Pinos	--	11	Apertura.
Calle Proyectada 24	Local	Desde proyección Los Halcones hasta vía 5	--	11	Apertura.
Calle Santa Lucia	Local	Desde calle Humboldt hasta calle Los Maquis	--	11	Ensanche a ambos ejes de la vía
Calle Del Maitén	Local	Desde calle Humboldt hasta calle Los Maquis	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Esmeralda	Local	Desde calle Sta. María hasta 79m al oriente de calle esmeralda	--	11	Apertura
Calle Parkinsonias	Local	Desde Calle Acceso a Fundo San Jorge hasta 220m al poniente de Calle Acceso a Fundo San Jorge	--	11	Apertura
Calle Proyectada 26	Local	Desde calle proyectada 53 hasta Av. Aviador Acevedo	--	11	Apertura
Proyección oriente Pedro de Valdivia	Local	Desde calle Madrid hasta límite urbano Oriente, vértices 267 y 268	--	11	Apertura.
Eduardo Maturana	Local	Desde calle Osmán Pérez Freire hasta calle Lincoyán	Variable con un mínimo de 11m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Vía 14	Local	Desde Vía 9 hasta Vía 2	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
		Desde Vía 2 hasta calle Los Almendros	--	11	Apertura
	Local	Desde calle Los Almendros hasta Calle Almirante Grau	Variable con un mínimo de 10m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Calle Proyectada 102	Local	Desde avenida Manatí hasta calle Los Topacios	--	11	Apertura
Calle Proyectada 99	Local	Desde calle Proyectada 98 hasta calle Condell Norte	--	11	Apertura

PASAJES, Orientación Norte- Sur

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Proyección Pasaje Cerro la Cruz	Pasaje	Desde calle Loma Colorada hasta Extremo Norte pasaje Morro La Cruz	--	8	Apertura
Proyección Pasaje Caupolicán	Pasaje	Desde extremo sur calle Caupolicán hasta calle Pelantaro	--	8	Apertura
Pasaje Caupolicán	Pasaje	Desde calle Pelantaro hasta 29m al norte de calle Pelantaro	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Pasaje Proyectada 57	Pasaje	Desde Río Petrohué hasta 44m al norte de calle Río Petrohué	--	8	Apertura

PASAJES, Orientación Oriente - Poniente

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/Apertura	
Pasaje Salamanca	Pasaje	Desde 55m al poniente de Av. El Belloto hasta 105m al sur de calle Elicura	--	8	Apertura
Pasaje Camino la Piedra	Pasaje	Desde calle Camino la Piedra hasta 150m al poniente de Calle Camino la Piedra	--	8	Apertura
Calle Andrés Bello	Pasaje	Desde calle Aníbal Pinto hasta calle Claudio Vicuña	Variable con un mínimo de 8m	--	Existente, asimilado a Art. 2.3.1
Pasaje Proyectada 51	Pasaje	Desde calle Irarrázaval hasta calle Claudio Vicuña	--	8	Apertura
Pasaje Proyectada 55	Pasaje	Desde calle Vicuña Mackenna hasta calle Claudio Vicuña	--	8	Apertura

Anótese, comuníquese, publíquese presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial de la República de Chile y en la página web del Municipio, conforme al artículo 12 de la ley 18.695 y en actos con efectos sobre terceros según el artículo 7 de la ley 20.285.

Archívese el presente decreto alcaldicio, los Planos y la Ordenanza, en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Regional del Medio Ambiente de Valparaíso y en esta Municipalidad.- Mauricio Viñambres Adasme, Alcalde.- Juan José López Azcárate, Secretario Municipal.